

ACTA NUMERO TRESCIENTOS OCHO: En la Ciudad de Bolívar, Provincia de / Buenos Aires, a los ocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE, EN SESION ORDINARIA, los Concejales Sres.: ATIN, ALDO; BUCCA JOSE ANTONIO; CRIADO, RICARDO; ESTEBAN, EDGARDO; GOÑI, HUGO; IBAÑEZ, / OSCAR; LAMARQUE, ALICIA BEATRIZ; LOPEZ, ALFREDO RUBEN; MARCH de Laso, ALICIA; MARTIN de Gentile, GLADYS; MARTINI, OSCAR; OBA, JOSE IGNACIO; PISANO, ANTONIO; SALONIA, CARMELO; SARDIÑA, ADALBERTO; y UGARTE, BLANCA.-----

Preside la Sesión el titular del H.Cuerpo, DR. HUGO GOÑI, actuando como Secretaria la SRA. MARTA E. OLIVERA y como Pro-Srio el Sr. Marcelo Valdez.-----

Siendo más 21.40 horas el Sr. Presidente invita a la Concejal Sra. // LAMARQUE (UCR) a izar la Bandera Nacional, dando por iniciada la presente Sesión.-----

Dice en primer término el Sr. Presidente: "Sí, yo quiero también agradecer al Sr. Julio Fal la presencia y la claridad de sus conceptos, // al hacer uso de la Banca Abierta. Coincido plenamente con lo que dijo él en cuanto a que el arma más valiosa que tienen los argentinos para evitar la reiteración de estos hechos es la memoria, y que cualquier ejercicio que hagamos para mantenerla viva debe parecerse poco, y // creo que nosotros como padres de adolescentes que son en este momento la mayoría de nuestros hijos, que no vivieron ese momento, tenemos la responsabilidad de transmitirles todo lo que en aquel momento sucedió

El Concejal Dr. MARTINI (PJ): "En primer lugar quiero felicitar a la Presidencia por el gesto que ha tenido para con quien fuera Concejal de este H. Concejo, Julio César Fal, y referirnos a una circunstancia que quizás a uno, a título personal y en conjunto de nuestro Bloque, nos toca muy de cerca, porque ha sido generalmente el peronismo quien ha sufrido los embates de las bestias que aduciendo la moral y el orden, dieron por tierra expectativas de pueblos, que como en el año '73 con más de un 63% había accedido a la Presidencia el Teniente General Perón y su Sra. esposa, y que prácticamente un 80% de la población apoyaba el gobierno democrático, con falencias, con inconvenientes, // con problemas, pero era una expectativa. Y yo como peronista y partícipe de un gobierno constitucional en el año 76, puedo afirmar que no eran muchos los que defendieron el gobierno constitucional en el año / 76, fuimos pocos los que salimos públicamente a apoyar a la Presidenta Constitucional en ese entonces, a muchos nos costó la vida, me consta, tengo amigos, casi hermanos desaparecidos, víctimas de una crueldad y de una forma de represión ya vistas en Argentina, porque en el año 55 la represión al pueblo peronista y al pueblo de la nación fue muy, muy grande. Nos resulta difícil analizar políticamente un período histórico determinado, como hoy decía, si algún socialista fue embajador de Videla, cuántos habrán hablado y habrán recibido premios o habrán sido agasajados por el rectilíneo general Videla, que era el representante de la más conspicua y denigrante dictadura. Pero el general Videla en el 76 era una expectativa para muchos. Sectores políticos progresistas existieron y apuntalaron el gobierno de Isabel Perón quiero nombrar a un radical, que me enorgullezco de haberlo conocido personalmente: César Jaroslawsky, quien prácticamente ofrendó su vida casi porque con su imprenta fue vilipendiado y prácticamente estuvo // al borde de ser un desaparecido más, pero defendió el orden constitucional, puso lo que había que poner en ese momento, no todos tuvieron los mismos atributos, muchos se jactaron de ser amigos de Videla, muchos fueron a comer con Videla y hoy son representantes - en buena hora - de la Democracia. Creo que en esa perspectiva histórica yo recuerdo las bombas, las muertes, los tiroteos, los desaparecidos, pero también recuerdo a quienes apoyaron el golpe. Entonces en buena hora / que hoy toda la sociedad argentina, como sucedió, sin ninguna bandería como sucedió el domingo 24 de marzo repudie el golpe, porque nunca en la historia nacional desde 1829 con la caída del Coronel Dorrego, hubo solución a través de un golpe militar; el '30 fue otro reflejo, / con mentiras hacia Yrigoyen lo voltearon; el 55, para qué hablar. Luego vino el '66, el '62 también, con gobiernos dentro signo, porque // había proscripción en el peronismo y eso también hay que decirlo. el radicalismo es democrático pero en el 66, en el 63, fue un gobierno

que no tenía la mayoría, esa es la realidad Sr. Pte., lamentablemente otro golpe militar, el del año 66, dio por tierra otro gobierno que pretendía consolidarse como un gobierno democrático; lo mismo pasó // en el 63 y terminamos en el 76. Por eso Sr. Presidente, en representación del Bloque Justicialista pensamos que entre la hora de la espada y la hora de los pueblos, nunca hay que dejar de lado la hora de los pueblos, porque son los pueblos con sus errores, sus defectos y // sus virtudes, quienes van a hacer crecer a nuestra querida Nación. Nada más Sr. Pte." - - - - -

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): "Desde este Bloque compartimos en un // todo las palabras del Sr. Julio Fal, también coincido en buena parte // con lo expresado por el Concejal Martini. Pero es la juventud, esa // gente de 20, 30 años que no vivió el golpe del 76, a la que debemos // enseñarle que el peor de los gobiernos democráticos no es comparable // a querer pedir que los militares vuelvan. Pero vemos que también el // Jefe del Estado Mayor conjunto, general Cándido Díaz, hace muy pocos // días reivindicaba la lucha antisubversiva, o sea no está totalmente // olvidado, esto es un sistema que sigue vigente y que las FFAA no es // tan derrotadas simplemente cuando tienen oportunidad reivindican la // lucha antisubversiva. Y yo recordaba unas palabras, que no sé quién // las habrá escrito pero que decían si usas los mismos medios para combatir // en algo me estás dando la razón, y esos eran los medios violentos // que se usaron en esa época. No voy a entrar en detalles por // que ya lo expresaron anteriormente, solamente quería leer un pequeño // párrafo, que es lo que le tenemos que enseñar a la juventud que no // tuvo la oportunidad de vivir y conocer esta época donde se torturó // gente, se torturaron mujeres, se secuestraron niños, se mató gente, // se llegó al terror de lo más bajo que puede tener un ser humano y // las palabras son las siguientes: "Queremos que la paz triunfe sobre // la violencia, donde el amor venza al odio, donde la verdad destierre // la hipocresía, donde la justicia destruya la mentira, donde la honestidad // aniquile la corrupción, y donde la solidaridad cierre las puertas // de la insensibilidad, donde nadie aunque se lo proponga nos haga // perder la fe en este sistema democrático;" y esto es lo que debemos // saber. 20 años no es un tiempo suficiente, todavía tenemos mucho que // aprender y este es el camino, este es el sistema y esto lo que le // tiene que hacer carne a los jóvenes para saber que tenemos que terminar // con esa alternativa de golpes militares y gobiernos civiles, los militares // nunca más en Argentina." - - - - -

Acto seguido el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 1º // del Orden del Día: "NOTAS INGRESADAS" (1) CATE BOLIVAR invita a En // cuentro de Clubes de la Tercera Edad a realizarse el jueves 12 de // mayo. (2) Telefónica Argentina acusa recibo de minuta de este H. C. D. // ref. a solicitud de equipo técnico en nuestra ciudad. (3) El D.E. da // respuesta a minuta de este H. C. D. ref. ruta 65. - - - - -

A continuación el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 2º // del Orden del Día: "CONSIDERACION ACTAS Nº 305 y 306". "El acta cuando // el Intendente inauguró las sesiones ordinarias, ¿se hizo acta? ¿Es // la 306?" Por Secretaría se informa que es el ACTA Nº 307 y que no // está en consideración. Prosigue SALONIA: "No, quería hacer una // consideración antes de tratar este extenso temario que hay hoy, con // respecto a algunas expresiones que tuvo el Intendente en la inauguración // del // Período Ordinario de Sesiones y que realmente me afectaron porque // me impresionó como que se estaba desvalorizando el trabajo que día // a día se realiza en este HCD. La mayoría de los puntos que vamos a // aprobar // hoy, diría que el 80%, ya han sido tratados o en las comisiones o // en // algunas sesiones que tuvimos previas a ésta inauguración de // las // sesiones ordinarias. Así como nosotros asumimos en nuestra vida // profesional // y en nuestra vida diaria, todos los concejales en este Recinto, // con // responsabilidad nuestra tarea, creo que con mucha mayor // responsabilidad // estamos asumiendo el trabajo de Concejal que de ninguna // manera // es remunerado como debe ser remunerado. No me refiero a lo // económico // sino a las ingratitudes que tenemos que soportar día // a // día // todos los // Concejales cuando a veces nosotros mismos vertimos expresiones // hirientes // o a veces tenemos que recibirlas de la gente de la // calle. // Por // lo tanto no comparto con el señor Intendente las expresiones // que han //

///....

entrado 25 ordenanzas y solamente se le han aprobado 5, porque inclusive considero que fue una expresión malintencionado, como queriendo responsabilizar a este Cuerpo de falencias que puede haber tenido el// DE, porque si las pretensiones del Dr. Intendente fueron que se aprobaran sobre tablas cosas que hay que discutir mucho, desde ya le estoy diciendo que yo no voy a aprobar nada sobre tablas si es algo que mete el tiempo para ser discutido y analizado. Eso va a hacer la a cotación que haré al ACTA 307 con respecto a la Sesión Inaugural." - -

Con respecto a las ACTAS 305 y 306, las mismas son aprobadas por Unanimidad sin observaciones. - - - - -

A continuación el DR. GONI somete a consideración el Punto 3º) del // Orden del Día: "ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO". El Concejal Dr. MARTINI (PJ) solicita la palabra y concedida expresa: // "Previo a ésta Sesión hemos tenido una reunión todos los Concejales y hemos llegado a un acuerdo con relación al pase a Comisión del Expediente 3216/96 que pasaría a la Comisión de Higiene. Le pediría entonces Sr. Presidente, que ponga a consideración del Cuerpo el pase a Comisión." El Sr. Presidente somete a votación la moción, siendo aprobada por Unanimidad por lo que el citado expediente es girado a Comisión." - - - - -

En consideración ya los asuntos del D.E., se trata el inciso a) EXP. Nº 3284/96: Decreto ad-referendum autorizando la colocación de un monolito recordatorio de las expediciones históricas a Guaminí. El Concejal Dr. MARTINI (PJ): "Como el monolito ya ha sido inaugurado, sería conveniente, incluso para que el Intendente no nos rete, tratarlo sobre tablas." Sometido a votación se aprueba el tratamiento sobre tablas, como así el expediente, por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: = = = = =

= ORDENANZA Nº 1208/96 =

ARTICULO 1º: Autorízase la colocación de un monolito recordatorio de - - - - - las expediciones históricas del teniente coronel Marcelino Freire en la rambla de la Avenida Pedro Vignau, intersección con calle Rodríguez Peña de ésta Ciudad de Bolívar.

ARTICULO 2º: De forma. - - - - -

Punto 3.B. EXP. Nº 3285/96: Proponiendo modificaciones a ordenanzas // Fiscal e Impositiva año 96 incorporando a las mismas cobro por tasa / comercial de la Liebre europea. Es girado a Comisión. - - - - -

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 4º) del Orden del Día: "ASUNTOS ENTRADOS POR PARTICULARES. Punto 4.A. EXP. Nº 3270/96 Sra. Beatriz Alba solicita adhesión de éste Cuerpo al proyecto del Senador León referente a derogación del artículo 10º del decreto ley // 18302 (fondos reservados). Es girado a Comisión. - - - - -

Punto 4.B. EXP. Nº 3286/96: Directores de establecimientos educativos/ proponen modificación de la ordenanza 954/93 (fondo becas municipales) El Dr. GONI: "Sí, este expediente tiene pedido de tratamiento sobre / tablas, no sé si los Bloques están de acuerdo." La Concejal SRA. // LAMARQUE: "El Bloque de la UCR solicita que pase a Comisión a los efectos de analizarlo." El Concejal Dr. MARTINI (PJ): "Sí, coincidimos por que nos han dejado el expediente pero nadie nos habló de esto, es algo puntual, incluso cuando se habla de categoría 12 que determina el estatuto no sabemos a ciencia cierta a qué estatuto, si es al nuevo estatuto creado por ley provincial o si a la ordenanza 203, por eso coincidimos y pedimos que pase a Comisión." El expediente es girado a Comisión. - - - - -

A continuación el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 5º) / del Orden del Día: "ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES" Punto 5.A. EXP. Nº 3266/96: (UCR): Proy.Ord. reglamentando obras de infraestructura públicas y privadas, que se realicen en el partido de Bolívar. El Concejal Sr. LOPEZ (UCR): "Perdón Sr. Presidente, esto tenía el pedido de tratamiento sobre tablas y dado la urgencia de algunas obras de infraestructura, bueno, que algunas se han ejecutado, y el Municipio está ca-

reciendo del contralor por parte de la Municipalidad, y teniendo en //
cuenta que los frentistas no tienen dónde acudir en los casos donde //
se rompen veredas, los trabajos no se realizan como corresponde en //
las terminaciones no se hacen compactaciones de suelo, se rompen ca -
ños de desagües pluviales y una serie de inconvenientes que ocasionan
a los frentistas, y teniendo en cuenta que viene ingresando el cable/
de fibra óptica que va hacia Olavarría, si bien toca una zona sobre //
la avenida de circunvalación Fabrés García donde no hay mucha compac -
tación desuelo para hacer y no hay muchas veredas, pero de cualquier/
manera, esto creo que requiere un tratamiento sobre tablas por cuanto
pueden surgir nuevas obras." - - - - -

El Concejal Ing. PISANO (PJ): "Sí, en una reunión que tuvimos en la Co -
misión de Obras Públicas, a pesar que este proyecto aún no había in -
gresado a la misma procedimos a tratarlo dada la urgencia que el au -
tor del proyecto manifiesta acá, y fue así como por Unanimidad - y //
consta en acta, se aprobó solicitar antecedentes a distintos munici -
pios de la zona, es decir que es un tema que está latente, no se ha /
definido nada de esto y pedimos que siga siendo tratado en Comisión."

El Concejal Sr. LOPEZ (UCR): "Bueno, con respecto al tratamiento, sí/
efectivamente lo tratamos en la Comisión y en su momento se hizo una /
presentación de algunas referencias que teníamos sobre el distrito La
Plata y no hay mayores antecedentes en la zona, no sé los pedidos de/
informes que hemos hecho, no sé si por Secretaría me pueden corrobó -
rar a ver si hay alguna novedad." Por Secretaría se informa que la ú -
nica Comuna que respondió es la de Trenque Lauquen, donde se especifi -
ca que el tema lo regula Obras Públicas. LOPEZ: "Podemos entonces to -
mar un ejemplo práctico y sobre esta base creo que se puede tratar es -
te tema dado la urgencia que tiene." PISANO: "Nosotros en ningún mo -
mento estamos en contra del espíritu de esta Ordenanza, pero sí noso -
tros en esa oportunidad y lo convinimos por unanimidad, fue solicitar /
distintos antecedentes a Municipios de la zona dado que lo que el Con -
cejal López acaba de decir, y tiene razón, no hay demasiados antece -
dentes sobre el tema. Lo que queremos ser un poco cautos es en no de -
jar a la Municipalidad en unaposición un poco difícil ante determina -
das situaciones que pueden presentarse y den origen a un problema le -
gal con una obra mal ejecutada que afecte un bien privado y la Munici -
palidad no cargue con toda la responsabilidad por decir la ordenanza /
que la comuna a través de la Secretaría de Obras Públicas, debe rea -
lizar el contralor de las obras. Es decir, un contralor sin que la //
Municipalidad asuma ningún tipo de responsabilidad por la ejecución /
final de las mismas. Por ese motivo era que se pedían los antecedentes
para ver si los demás municipios habían resuelto este problema." - - -

El Concejal Sr. LOPEZ: "Bueno, podemos citar el ejemplo dado anterior -
mente y también podemos decir que no vamos a encontrarnos en lo suce -
sivo porque si bien se dio el espíritu fundamentado sobre la base de /
una experiencia que ya tuvimos en el ingreso del cable de fibra óptica
que ingresó por la Avda. Alte. Brown y ya en esa oportunidad he pedi -
do a otros distritos, no hay mayores antecedentes, entonces teniendo /
en cuenta lo que tenemos a la vista yo creo que nosotros no estamos /
haciendo una carga hacia el municipio, la responsabilidad es de la //
empresa pero sí el contralor obviamente debe ser de la empresa" - - -

El Concejal Dr. OSA (PJ): "Nosotros consideramos que esto, como el //
mismo escrito lo encabeza, desde el momento que se trata de una Regla -
mentación, por más que se haya conversado en Obras Públicas sobre la
necesidad sino pasa previamente por Reglamento, donde el tema no se ha
tocado siquiera y podemos hacer la evaluación de si se opone o no con
legislación vigente a nivel provincial no podemos autorizar el trata -
miento sobre tablas hoy. Lo que si nos comprometemos a darle pronto //
despacho si tenemos sesión en los próximos 15 días o antes" - - - - -

El Concejal Sr. LOPEZ (UCR): "Bueno, es correcto entonces, tratándose
de un tema que se les va a plantear a los vecinos este problema en //
el supuesto caso de ingresar alguna empresa la cual vaya a efectuar /
una obra de infraestructura en las aceras de la ciudad, creo que ha -
bría que considerarlo y darle tratamiento lo más urgente posible". --
El expediente es girado a Comisión. - - - - -

///

Punto 5.B. EXP. Nº 3267/96: (PJ): Resolucipon solicitando a la empresa // Liniers revea la medida de suspender el servicio de Rivera con destino a La Plata. El Concejal Sr. IBÁÑEZ (PJ): "Sí, esta resolución tiene pedido de tratamiento sobre tablas. Aunque ya hemos tenido respuesta, si el Bloque de la UCR lo considera necesario, tratarlo, aprobarlo y si // consideran las consideraciones que voy a hacer, que luego pase a archivo." - - - - -

Sometido a votación se aprueba por Unanimidad el tratamiento sobre // tablas. IBÁÑEZ: "Como el proyecto lo indica un radiograma emitido por la empresa Liniers a las oficinas de las terminales de Urdampilleta y Pirovano, el día 4 de marzo fue suspendido el servicio que unía Rivera con La Plata y que ingresaba a éstas localidades, o sea que todo pasajero de estas localidades debía combinar con el servicio de Guaguelén en la Terminal de Omnibus de Bolívar y hacer el trasbordo para luego / continuar a La Plata. A raíz de gestiones que hemos realizado con la / empresa y viendo la buena predisposición ante los reclamos realizados / y dio pronta respuesta, porque a partir del día 20 de marzo se agregó / un nuevo servicio que cubre la ciudad de La Plata y culminando en Pirovano pasando por Urdampilleta. Es importante esto de destacar, que // ya el problema ha sido solucionado y en gran parte por los reclamos de los usuarios, pero hay que rescatar la predisposición de la empresa Liniers para solucionar este problema." Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, siendo luego girado a ARCHIVO.- - - - -

Punto 5.C. EXP. Nº 3268/96: (PJ): Minuta solicitando a ISSARA reabra boca de expendio en Pirovano. El Concejal Sr. IBÁÑEZ (PJ) solicita el // tratamiento sobre tablas. Sometido a votación se aprueba por Unanimidad IBÁÑEZ: "Bueno, como lo dice la minuta, en noviembre del 95 el HCD aprobó una resolución solicitando a ISSARA que reabra la boca de expendio en Pirovano, también la Sociedad Rural de Bolívar hizo los reclamos pertinentes y al día de la fecha no hemos tenido respuesta aún y // si tomamos en cuenta que la Sra. que estaba encargada de la boca de // expendio presentó la renuncia hace más de un año, se hace importante // que esta obra social, aunque tengo información que ha cambiado de nombre y la boca de expendio la maneja el Sindicato de Empleados Rurales, se hace necesario que Pirovano cuente con una boca de expendio porque los afiliados deben viajar a Urdampilleta o dirigirse a Bolívar para // retirar bonos o hacer los trámites correspondientes, También eso trae sus inconvenientes y le explico porqué, el año pasado un afiliado de // ISSARA con un serio problema auditivo, solicitó a la obra social un audifono haciendo todos los pasos correspondientes, las consultas médicas, y hoy nos encontramos, con una información que llegó a este pendiente, que debe realizarse los estudios nuevamente para solicitar el // audifono porque los papeles se han extraviado o traspapelado. Considero que esto se podría solucionar si Pirovano cuenta con una boca de expendio, porque directamente de allí se dirigirían los papeles a la regional que creo es Azul. Por eso debemos insistir." - - - - -

El Concejal Dr. SALONIA (UCR): "Considerando lo que dice el Concejal Ibañez habría que averiguar primero si el trabajo que realizaba esa persona en Pirovano era ad-honorem, porque acá usamos mucho ad-honorem // y seguramente esa persona no siguió haciéndose responsable de la boca de expendio porque no cobraba nada, como sucede habitualmente con las bocas de expendio de esta y de otras obras sociales que hay por ejemplo en Urdampilleta, donde la persona encargada no recibe nada, entonces habría que gestionar que la persona que sea la encargada de ahora en más perciba para que lo haga con alegría y con responsabilidad, algo, // porque seguramente la causa de que no haya boca de expendio puede ser esa." - - - - -

El Concejal Sr. IBÁÑEZ (PJ): "Sí, estoy de acuerdo con lo que manifiesta el Dr. Salonia. La Sra. encargada de la boca de expendio de ISSARA renunció porque pasó a tener otro trabajo, pasó a atender la Terminal // de micros. La información que tengo es que se iba a abrir una boca // de expendio en una veterinaria de Pirovano, y se había preparado a un empleado administrativo, pero tampoco se preparó, se mandó información pero no se lo propuso directamente, tal vez según lo manifiesta el Dr. Salonia, por falta de pago, pero se vieron a dos personas y quedó en // la nada." - - - - -

Sometido a votación se aprueba por Unanimidad, quedando sancionada: -----

= MINUTA DE COMUNICACION =

ARTICULO 19: Dirigirse a la obra social ISSARA para que proceda a reabrir la boca de expendio en la Localidad de Pirovano, ya que la persona que atendía presentó la renuncia al cargo hace más de un año y los afiliados deben trasladarse a las localidades vecinas con los inconvenientes que esto ocasiona a retirar bonos, trámites, etc.

ARTICULO 20: De forma.-----

Punto 5.D. EXP. No 3269/96: (PJ): Resolución solicitando a la Secretaría de Salud ~~reestablezca~~ la concurrencia de un traumatólogo, un radiólogo un psicólogo, y un anestésista a Pirovano. El Concejal Sr. IBÁÑEZ (PJ) "Este proyecto va a pasar a Comisión, pero antes quisiera hacer una consideración. El traumatólogo ha empezado a concurrir a la localidad de Pirovano, lo hace todos los días jueves, cada 15 días, esto es un pedido de la gente de Pirovano que estaba acostumbrada a que concurren radiólogo, psicólogo y anestésista. El anestésista también concurre al Hospital pero lo hace esporádicamente y es una preocupación del Director su concurrencia porque hay veces que concurre y otras tienen que trasladar el paciente al Hospital de Bolívar para hacer una intervención quirúrgica, por eso considero necesario que el Hospital de Pirovano cuente con estas especialidades, después la Comisión de Higiene solicite los pedidos de informes necesarios para darle curso a este proyecto."-----

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): "Sí, yo había estado conversando con el Secretario de Salud y me había manifestado que se le había renovado el contrato al traumatólogo, y menos al psicólogo, pero que se estaba revisando la medida para que pudiera asistir, yo creo que era un problema que en cuestión de poco tiempo iba a estar solucionado."-----

El Concejal Sr. IBÁÑEZ: "Sí, yo aclaré que el traumatólogo concurría, no así el psicólogo ni el técnico radiólogo, y esporádicamente lo hacía el anestésista." SARDIÑA: "Está bien creo que se habían reconsiderado// algunas condiciones del contrato me parece, en cuanto a los montos que cobraban y se habían readecuado".-----

El Concejal Dr. SALONIA (UCR): "Seguramente lo que quiere Pirovano con respecto al anestésista, es que tenga uno o dos días fijos de asistencia al Hospital en horario determinado, por ejemplo, que se yo, los días viernes de 8 a 11, porque eso permitiría que el cirujano programe las operaciones, porque lo que están haciendo en este momento son las urgencias, o sea, cuando hay una urgencia el anestésista va de acá. Con respecto al psicólogo, yo también hablé con el Director de Salud por este tema, y en realidad me mostró las planillas y el trabajo del psicólogo, lo que figura en planilla, era de 8 ó 9 pacientes mensuales, es probable que el psicólogo no anote a todos los que ve, pero la frecuencia era 2 ó 3 pacientes semanales. De todas maneras cuando le dije de la necesidad de que siguiera concurrendo a Pirovano, ellos lo van a considerar nuevamente pero plantearon también la posibilidad de que esa gente pueda ser trasladada a Bolívar para que tuvieran el tratamiento psicológico que generalmente es semanal." El expediente es girado a Comisión.-----

Punto 5.E. EXP. No 3271/96: (UCR): Minuta notificando a entidades del sector agropecuario vigencia de normativa con ref. Impuesto a las Ganancias. El Concejal Cr. CRIADO (UCR): "Si Sr. Pte. es para hacer una aclaración, seguramente pasará a Comisión, no se trata de una moratoria sino la comunicación de una normativa que siempre ha estado vigente en el Impuesto a las Ganancias respecto de donaciones a entidades de bien público, normativa que si bien ha sido modificada en el 95 y restringida bastante por cierto en cuanto a sus posibilidades, a partir de una inquietud del Concejal Sardiña de este Bloque, que nace de entidades del sector agropecuario, creemos que es importante la difusión del tema para que personas o empresas que así lo deseen puedan efectuar ese tipo de donaciones. Quería hacer la aclaración que no es una moratoria."-----

El Concejal Dr. MARTINI (PJ) propone el tratamiento sobre tablas, considerando la importancia. CRIADO (UCR): "Comparto la inquietud del Bloque Justicialista, si se puede tratar sobre tablas me parece oportu-----

no, además se está acercando el vencimiento del impuesto a las ganancias por lo que es importante que tenga rápida salida, pero habría que aclarar que no es moratoria, sino simplemente una comunicación referida a la normativa, el proyecto es claro, cita el artículo del decreto reglamentario de la ley y los requisitos. Si los Concejales están de acuerdo en que por Secretaría se modifique el título del proyecto, lo podríamos tratar." SARDIÑA: "Quería solicitar a Secretaría que se haga un listado de todas las cooperadoras para poder enviárselo a cada una para que puedan saberlo, puede ser una fuente de ingresos interesante."

Sometido a votación se aprueba el tratamiento sobre tablas, y el expediente, por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: - - - - -

= MINUTA DE COMUNICACION =

ARTICULO 1º: Notifíquese a las instituciones del agro, Cámara Comercial - - - - - e Industrial de Bolívar, como así a entidades de bien público del Partido de Bolívar, la vigencia de la normativa presente en la Ley de Impuestos a las Ganancias y las normas complementarias emitidas por la DGI, por las cuales se pueden deudarse impuestos a las ganancias siempre que las empresas realicen donaciones a entidades de bien público,

ARTICULO 2º: Los requisitos fundamentales para realizar la donación en - - - - - efectivo se consignan en la resolución 3191/90 de la DGI, en el inciso c) del artículo 81º de la Ley de Impuestos a las Ganancias.

ARTICULO 3º: De forma. - - - - -

Punto 5.F. EXP. Nº 3272/96: (UCR): Resolución adhiriendo a proyecto del // Senador Tojo ref. a llamado a licitación para incorporación de otras / empresas de transporte para el trayecto Trenque Lauquen-La Plata. La / Concejal Sra. MAMARQUE (UCR): "Este proyecto tiene pedido sobre tablas y se relaciona con el proyecto que sigue, el 3274/96 del PJ, o sea sería una especificación, donde se solicita la desregulación del servicio de pasajeros de larga distancia, por lo tanto solicitamos el tratamiento sobre tabla de ambos." Se da lectura luego al Punto 5.G. EXP. Nº 3274/96: (PJ): Resolución solicitando al Sr. Gobernador de la Pcia. desregulación del servicio de transporte de pasajeros de larga distancia. El // Concejal Dr. MARTINI (PJ): "Coinciden plenamente ambos proyectos, pero hay una particularidad que la pone de manifiesto el HCD de Olavarría / en su resolución, que es la facultad del Poder Ejecutivo Provincial en materia de decretos reglamentarios fundamentalmente de desregulación en todo lo que es ámbito de rutas provinciales, las rutas nacionales están desreguladas, y ahí se nota la diferencia que observamos nosotros mismos de lo que significa en un transporte interjurisdiccional, sería conveniente, y apoyamos el proyecto del senador Tojo también, en cuanto al tramo de la Ciudad de Trenque Lauquen con la ciudad de La Plata". - - - - -

Sometidos a votación, se aprueban los tratamientos sobretablas y ambos expedientes por Unanimidad, quedando sancionadas las siguientes: - - - - -

= RESOLUCION =

ARTICULO 1º: Dirigirse a la H. Cámara de Senadores de la Pcia. de Bs / - - - - - As a los fines de manifestar la adhesión de este Cuerpo al proyecto presentado por el senador provincial Ricardo Tojo, en el cual se solicita al Poder Ejecutivo Provincial, que por medio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, se instruya a la Dirección de Transporte de la Provincia, a llamar a licitación pública para la incorporación del servicio a otra empresa de transporte público de pasajeros / para unir las localidades de Trenque Lauquen, Rivadavia, Tres Lomas, / Bolívar, Pehuajó, Carlos Casares, Carlos Tejedor, Bragado, 9 de Julio, y Saladillo con la ciudad de La Plata.

ARTICULO 2º: Comuníquese de la presente al MR de Obras y Servicios Públicos y Dirección de Transporte de la Pcia.

ARTICULO 3º: Comuníquese al D.E. a los efectos de solicitarle gestione - - - - - en el sentido que expresa la presente.

ARTICULO 4º: De forma. - - - - -

////...

- RESOLUCION -

ARTICULO 1º: Dirigirse al señor Gobernador de Bs As, Dr. Eduardo //
-----Duhaldé, a los efectos de que se sirva impulsar la desre-
gulación de los servicios de transporte de pasajeros de larga distan-
cia enmarcados en el Decreto Ley 16.378/57, el Decreto Ley Modificato-
rio 7396/68 y el Decreto Reglamentario 6864/57.

ARTICULO 2º: De forma.-----

Punto 5.H. EXP.Nº 3275/96:(PJ): Resolución solicitando al DE informe/
motivos de no designación del delegado de Paula. El Concejal Dr. SAR-
DIÑA: "Quería hacer una aclaración, las guías se sacan en el lugar /
donde está la hacienda, no es que las pueden sacar en Recalde o en o-
tra jurisdicción, no es así y no debe ser así, no es lo mismo sacarla
en Pala o en Recalde. Y la recaudación de guías el promedio era de 600
a 700 pesos mensual, tengo entendido que el delegado de Paula cobraba/
de bolsillo entre 600 y 700 pesos, con cargas sociales se iba a cerca
de 900 lo que le costaba al Municipio, más los gastos de movilidad, es-
taba en unos 1300 de costo que le salía al Municipio, porque se le pa-
gaba la movilidad, se le daría combustible y tengo entendido que se le/
ponía en condiciones la camioneta que usaba para el trabajo municipal,
o sea al Municipio le costaba alrededor de 1.300 pesos. Las guías se
están llevando ahora, hay una persona que es la que emite los certifica-
dos de SELSA para sacar una guía, que se llama ahora GELSA (Gerencia/
de Lucha Sanitaria) y previo a la guía hay que tenerlo, esa persona//
que emite los certificados está llevando las guías en forma gratuita,/
entonces el servicio se sigue cumpliendo igual."-----

El Concejal Dr. MARTINI (PJ): "Nosotros simplemente hemos pedido este/
informe para que el DE proceda, valga la redundancia, a informar. Lo /
que dice el Concejal Sardiña no se ajusta en absoluto a la realidad. //
Basta mirar el Presupuesto de Gastos para el ejercicio 95 y ver lo que
percibía como salario el señor delegado en ese entonces, nunca la suma
de 1.300 pesos como ha dicho él. Entonces no quiero discutir con el //
Concejal Sardiña, sólo que simplemente el DE informe lo que solicita -
mos." SARDIÑA: "No, no es que vaya a discutir, lo que le digo al Conce-
jal Martini es que lo que digo se ajusta a la realidad, porque en el/
Presupuesto debe figurar arreglo de camioneta, como combustible; de //
bolsillo cobraba entre 600 y 700 pesos, lo averigüé personalmente en//
el Centro de Computos, y después, con cargas sociales, eran más o me-
nos 900, 950 pesos; más el gasto de combustible y de arreglo del vehí-
culo porque no había vehículo municipal, ponía su camioneta, eran qué se
yo, 1200 o 1300 pesos, y la recaudación eran 700. Simplemente cuando /
leí el proyecto, como siempre hacemos, me propuse investigar y empa-
parme un poco de cómo era y esta es la explicación que doy, el DE man-
dará el escárgo correspondiente, yo simplemente hago la aclaración en/
el recinto porque en parte lo conozco al tema y quería hacer la aclara-
ción de las guías de Recalde." MARTINI: "Perdón, no entro en el diálogo,
pero el Concejal Sardiña dice 100 \$ de acá, 100 \$ de allá las cargas/
sociales, "patatín-patatán", si sigue sufriendo va a llegar a 2.000 pesos
Yo quiero que llegue la información correspondiente, nada más, no creo
que el delegado de Paula tenga de bolsillo un sueldo de 700 pesos, me/
parece que se quivoca, porque es distinto Paula con Urdampilleta y Pi-
rovano, por ejemplo, entonces quiero que se informe como corresponde a
través del DE no que se haga un informe "in-vocde" en forma subjetiva/
El expediente es girado a Comisión."-----

Punto 5.I EXP.Nº 3276/96:(PJ): Resolución solicitando al DE reclame an-
te el EPRE subsidio para conexión eléctrica de escuelas rurales. El //
Concejal Dr. MARTINI (PJ): "Nuestra intención al presentar este pro-
yecto ha sido la de hacerle conocer al Intendente actual la gestión rea-
lizada por el Intendente anterior, Dr. Reina, sobre este tema, que es/
de trascendental importancia para toda la zona, toda la parte educati-
va rural, y como es el contar con luz eléctrica, es decir se iniciaron
las gestiones, se hicieron los relevamientos, pero lógicamente no se ha/
tenido respuesta o por lo menos nosotros no tenemos conocimiento; enton-
ces de no tener respuesta, que sea el actual Intendente con el apoyo de/
este HCD quien haga esas gestiones."-----
//..

///..
La Concejal Dra. LAMARQUE (UCR): "Sí, dada la importancia de este proyecto ofreceríamos el tratamiento s/tablas." MARTINI: "Agradecidos." - -

Sometido a votación, se aprueba por Unanimidad, el tratamiento sobre / tablas como el expediente, quedando sancionada la siguiente: - - - - -

- RESOLUCION -

ARTICULO 1º: Dirigirse al Sr. Intendente Municipal DR. JUAN CARLOS SI-
- - - - - MON, a los efectos de que para el supuesto de no haber re-
cibido contestación de la nota remitida por el anterior Intendente Mu-
nicipal Dr. JUAN CARLOS REINA con fecha 24 de octubre de 1995, reclame/
ante el señor Administrador General del Ente Provincial Regulador Ener-
gético (EPRE) el estudio de factibilidad del otorgamiento de un subsi-
dio para solventar los gastos que se originan con motivo de la conexión
de la red de energía eléctrica de las escuelas provinciales número 3, 5,
8, 16, 19, 20, 27, 36, 37, 38 y 57.

ARTICULO 2º: De forma. - - - - -

Punto 5. J. EXP. Nº 3277/96: (PJ): Resolución solicitando informe si otor-
gó en concesión de cocina en el Hospital Sub-Zonal. El Concejal Dr. 7
SALONIA: "Bueno, yo considero que a la propuesta hecha por el PJ habría
que agregarle quién es el responsable de las dietas que se dan a los /
enfermos, quién las elaboró, si hay alguna dietista responsable, o sea,
aparte de lo que pide el justicialismo, hay que ver quién es el respon-
sable de esas dietas, cómo se elaboran, quien controla la calidad de 7
las dietas, la cantidad, o sea no es cuestión de decir que se le dio a/
una empresa privada porque era más barato, hay que ver si realmente las
cosas están bien hechas, a conciencia para no perjudicar a los enfermos
Y también es muy notorio que habiendo una comisión de Salud y de Higie-
ne, que a mi entender está por encima de lo que puede ser la Dirección
de Salud o la Dirección del Hospital, se haya obviado totalmente la //
consulta con esta Comisión de Higiene, que por lo menos podría haber //
designado un dietista para que elaborara junto con el personal del Hos-
pital, las dietas." - - - - -

La Concejal Sra. LAMARQUE (UCR): "Respecto al pedido que hace el PJ,
hemos estado haciendo un estudio y consideramos que no se trata de con-
cesión sino de contratación de servicios, y estarían encuadrados este 7
tipo de contrataciones dentro de los artículos 151, 153 y 154 de la //
Ley Orgánica Municipal, en donde el 151, menciona que las adquisiciones/
y otras contrataciones previstas por valor de hasta pesos 6.484,20 //
se efectuarán en forma directa; de 6.484,20 hasta \$ 32.422 mediante con-
curso de precios. Consideramos que aquí ha habido un concurso de pre-
cios puesto que la contratación ha sido por 22.000 pesos y entonces //
no está legislado que deba tener aprobación del HCD." - - - - -

La Concejal Sra. MARCH de Laso (PJ): "Concejal Lamarque, ¿el Hospital //
es público?" LAMARQUE: "Sí se refiere a servicios públicos que estén //
tipificados, en este caso se trata de un servicio interno del Hospital
no es un servicio que se cobre al público, sino que es un servicio que
está ejerciendo la Municipalidad dentro mismo de su tarea que es el //
Hospital". MARCH de Laso: "Dentro del Hospital, el servicio de cocina/
es un servicio público, y tiene que estar reglamentado por la Ley Orgá-
nica Municipal. Hay artículos que determinan que el HCD es el único q //
puede autorizar dichas concesiones. Lo que Ud. dice es un concurso de //
precios, no es un concurso de precios, el concurso se tiene que hacer //
entre varios oferentes y no pedir presupuesto a 3 empresas; y además //
se tiene que hacer por licitación pública y se tiene que dar a publici-
dad en los medios de difusión del distrito de Bolívar durante 10 días //
corridos." LAMARQUE: "Se presentaron 7 empresas, no fueron 3 solamente
de todas maneras puede pasar a Comisión, pero de acuerdo a lo que nos-
otros estudiamos es una contratación de servicios y no estaría encua-
drado dentro de la licitación." MARCH de Laso: "Además como si los elemen-
tos que le comenté recién son pocos, para ser considerada esta propues-
ta que nos da Ud. como que está permitida en la Ley Orgánica, la comida
no debería realizarse en las instalaciones del Hospital, tengo entendi-
do que se hacen dentro de la cocina del Hospital y pedimos que pase a //
Comisión para evaluar y evacuar varias dudas que pasos que administra-
tivamente se han obviado por parte del DE". - - - - -

El Concejal Dr. SARDINA (UCR): "Sí, le hago una aclaración, tengo entendido que se llamaron a 7 empresas y se presentaron 3 solamente, y / que en las condiciones estaba que la comida se realizara en el Hospital, también aclaro que es una prueba piloto por 90 días para ver un poco cómo funciona el sistema, pero no hay nada definitivo todavía, y / con este tipo de contratación, si vamos a los números, el Municipio estaría ahorrándose de 3.500 a 4.000 pesos con este tipo de contratación quedando en disponibilidad 4 ó 5 empleados que eran los que estaban afectados a las tareas de cocina."- - - - -

El Concejal Dr. MARTINI (PJ): "En este tema se generan varias dudas, // expresadas por el Sr. Concejal Salonia también. Incluso hoy me olvidé / de preguntarle al Sr. Presidente el motivo por el cual no ha invitado / o no ha citado al Secretario de Salud a este Recinto, porque este Cuerpo convino oportunamente la interpelación del Dr. Ravassi. Evidentemente han existido en estos temas del Hospital un secreto, nosotros lo que queremos a través de las comisiones correspondientes, a través de la / Ley como corresponde, si estamos equivocados, perfecto, lo admitiremos, pero que se dé participación al HCD en esta materia, que consideramos que la tenemos, reitero que me hago totalmente eco de lo que expresaba el DR. Salonia, porque nosotros entendemos que al tratarse de un servicio público, como lo es, automáticamente juega el artículo de la reglamentación que tiene este H.C.D. en estos temas, entonces, si hoy hemos tenido una reunión que fue muy fructífera, antes de esta sesión, donde tocamos este tema, incluso hay que reconocer que el otro día el Sr. Intendente reconoció que algún tema relacionado con el Hospital, no obró con el consenso, con el acercamiento con el HCD, que debió tener. Entonces creo que esto merece, mínimamente, una respuesta de lo más inmediata por el D.E. y discutirlo en las comisiones correspondientes y ahí no vamos a tener ningún problema, si es mejor hacer la comida afuera o por una concesión, se hará, sino tenemos problemas, pero por lo menos que / se diga y se discuta." SARDINA: "Pasa a Comisión". Sr. Pte.: "Sí, el expediente pasa a Comisión."- - - - -

El Concejal Dr. SALONIA (UCR): "Yo quiero que el responsable del área / de Presupuesto me diga exactamente que ahorro le significa ese arreglo / con una empresa privada, ya que la calidad de la comida disminuyó."- - -

El Sr. Pte.: "Con respecto a la citación del Secretario de Salud, estuve leyendo un despacho de la Comisión de Higiene donde dice que lo van a citar oportunamente; a mí nadie me dijo cuál es la oportunidad. Aparte tanto el Concejal Salonia como el Concejal Sardiña me han manifestado que integrantes del Bloque Justicialista habían cambiado de idea y / que iban a citarlo a la Comisión de Higiene y no al Recinto, así que vamos a empezar a ponernos de acuerdo, yo no tengo ningún inconveniente / en invitarlo..." MARTINI: "Yo me atengo a lo que se ha resuelto acá, como Concejal en ningún momento dije que no se le citara, esto se resolvió en el Cuerpo."- - - - -

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): "Sí Sr. Presidente, está bien, coincide / si bien no se hayan cumplido las formas, se había quedado que viniera, / pero después en conversaciones que hubo en la Comisión de Presupuesto, que la integramos junto con el Concejal Ricardo Criado, habíamos quedado que bueno, había manifestado el Concejal Martini que bueno, si viniera, si / hiciera falta...no había una posición clara, entonces yo realmente Concejal Martini su posición no la entiendo, porque en una semana cambió // dos, posiciones totalmente distintas porque en una, reunidos en el despacho de Unión Vecinal nos dijo que sí, que había que citarlo, en la otra nos dijo que no, la verdad estoy totalmente desorientado; el Secretario de Salud nos dijo que no hay ningún problema, al contrario, no puso reparos, pero como vimos, y está de testigo el Concejal Ricardo Criado que no me va a dejar mentir, que la actitud suya era, que bueno, si / no lo invitamos, lo invitamos a la Comisión y hablamos, por más que en el Cuerpo se haya dicho, pero lo que se dice en Comisión también vale; no // es porque en el Cuerpo se dice una cosa y en Comisión otra, o se va a decir otra, no vimos la necesidad imperiosa que viniera, pero si hoy sale decisión que venga, que venga, pero no es que sea algo antojadizo o caprichosa de Presidencia, yo mismo me sentí desorientado porque en un momento de la semana era una cosa y después otra, y es testigo el Concejal Criado."- - - - -

///

El Concejal Dr. MARTINI (UCR): "Yo sinceramente al Concejal Sardiña no lo entiendo, o lo entiendo si quiere empiojar la cosa, si quiere ensuciar la cancha; en ningún momento yo expresamente dije que no viniera, a más quién soy yo para decir que no venga, porque esto es unacosa que votó el Cuerpo". SARDIÑA: "Perdón, el Cuerpo no votó." MARTINI: "Perdón, en su oportunidad en Comisión estuvimos conversando la necesidad, que lamentablemente él no la tiene, de elevar el nivel del HCD y con ese tipo de chicana lo que vamos a hacer es seguir embrollados en algo y la gente se va a reír de nosotros, entonces vamos a tener que atenernos formalmente a no decir ni "a", porque no se puede conversar ni de decir nada, si el Concejal Sardiña lo entiende a su manera, que lo entiende, pero por favor que no haga decir cosas que en ningún momento dije, y que si hubiese dicho son totalmente irrelevantes con relación a lo que tiene que ser la Presidencia del HCD, porque Ud. Sr. Presidente tiene que hacer cumplir lo que se determina en el HCD y no lo que se dijo, se conversó o malinterpretó en la Comisión, por favor." - -

El Concejal Dr. SARDIÑA: "Eso no se puede decir en la Comisión unacosa, yo también quiero levantar el nivel del HCD o no, no sé, pero lo que puedo decir, Concejal Martini, es que yo trabajo con seriedad y en ningún momento no tengo la suficiente seriedad para no levantar el nivel y le puedo asegurar que es así, dedico mucho tiempo a esto, y no soy ni chicanero y le puedo asegurar que estoy bien de los oídos y de la cabeza y acá, no me va a dejar mentir el Concejal Criado, que Ud. un día dijo una cosa y a la semana dijo otra totalmente distinta, y me dijo: "cuidado, no vaya a ser cosa que no lo inviten a Ravassi", bueno, textuales palabras le dije al Concejal Martini, "sentí algunos comentarios con que no estaban de acuerdo que viniera Ravassi", al lunes siguiente cambió totalmente su posición, "no, nos va a tener charlando, esto, lo otro, con evasivas, lo vamos a invitar a que venga a la reunión de Comisión, para que lo vamos a hacer tan largo", mas fueron sus consideraciones, Ud. no puede decir dentro de la Comisión una cosa, y le vuelve a decir una cosa, no sé si la interpelación fue pedida en la forma que se tiene que pedir una interpelación, no sé." - -

El Concejal Dr. MARTINI (PJ): "Si no hay deseos que venga el Secretario que lo diga el Concejal Sardiña, qué tiene, temor?". SARDIÑA: "Mire, este Bloque pide formalmente y votamos, si quieren, que venga el Secretario de Salud para que vean que acá no hay dimes y diretes, simplemente si la Presidencia no lo hizo fue porque no recibió un mensaje claro suyo, nada más, con esto sintetizó y doy por terminado el tema." MARTINI "Agradezco al Concejal que me ponga por encima del HCD, yo puedo decir por encima del HCD, le agradezco la deferencia." - - - - -

El Concejal Dr. SALONIA (UCR): "De todas maneras el Dr. Ravassi ya estaba informado que fue requerido por este HCD y está a disposición, cuando le digamos que tiene que venir, va a venir, no hay problema." - - -

El Sr. Presidente: "Sí, vuelvo a reiterar algo, que también Ud. Concejal Salonia me manifestó, que en un determinado momento Concejales del justicialismo estaban conformes con hacer la citación a la Comisión de Higiene, ¿no es así Concejal?" SALONIA: "Sí, se habló algo pero fue totalmente fuera de sesión o de comisión, se planteó como una posibilidad, pero lo fundamental es que aquí se votó que viniera el Secretario de Salud. El Dr. Ravassi ya sabe que tiene que venir, lo que pasa es que está esperando que lo llamemos, o sea yo creo que ha habido un mal entendido, posiblemente, pero está la voluntad de venir por parte de Ravassi, y la voluntad nuestra que venga, como se decidió acá en el Concejo". - - -

GONÍ: "Exactamente, entonces les pediría que unifiquen los criterios el lunes en la Comisión y se decida finalmente..." MARTINI (PJ): "Hay que votar acá en la Sesión." MARTINI (PJ): "Eso ya está". SARDIÑA: "Que por Presidencia que se invite formalmente al Secretario de Salud para la próxima Sesión, a lo que quieran interpelación, exposición, a hablar puntualmente sobre determinados temas." GONÍ: "Bien." - - - - -

Punto 5. EXP. 3279/96: (PJ): Resolución solicitando al DE destine dinero para obra de instalación de gas en el Hospital a otra obra de interés comunitario. Es girado a Comisión. - - - - -

Punto 5.L. EXP. NG 3280/96: (PJ): Resolución solicitando al DE concluya cordón cuneta en barrios y con saldo restante realice pavimenta y cordón en otros.

Es girado a Comisión.-----

Punto 5.M. EXP.Nº 3281/96:(PJ): BoyOrd. reglamentando radicación de//
Cementerios Parques Privados en Bolívar. El Concejal Ing. PISANO (PJ):
"Dada la extensión del proyecto pediría, si no media oposición del ///
Bloque de la UCR, hacer una descripción del mismo." Habiendo Unanimidad
prosigue PISANO: "Considerando que según la Ley Orgánica Municipal en
su artículo 28º inciso 5º faculta al MCDA autorizar o no la instala-
ción de cementerio parque privado en el territorio que le compete a su /
partido y que la Municipalidad de Bolívar no cuenta expresamente con u-
na ordenanza de zonificación y planeamiento urbano para la instalación/
de este uso, que además esa reglamentación hasta la fecha no existe y que
hay inquietud de algunos vecinos por instalar un Cementerio Parque Pri-
vado para comercializar esta actividad y que la Municipalidad también /
tendría derechos tarifarios sobre esta actividad, es que se elaboró un /
proyecto de reglamento para la instalación de cementerios parques pri-
vados que en un resumen del mismo, puedo decir que consta de 10 capítu-
los, el primero habla de las consideraciones generales de radicación, el
segundo que habla de condiciones específicas en cuanto a su habilitación
y el poder de policía que debe tener el municipio; un capítulo III que
habla de las inhumaciones, requisitos y restricciones; el capítulo/
IV habla de las condiciones edilicias que debe cumplir; un capítulo V //
que habla de las condiciones de exhumación, traslados y reducciones que
se deban realizar en ese predio; un capítulo VI que habla del régimen /
tarifario para el público usuario y que le compete al Municipio por ca-
da exhumación; un capítulo VII que habla de la conservación y manteni-
miento de las instalaciones; el capítulo VIII habla de las condiciones/
de excepción; un capítulo IX que habla del régimen contravencional y un
capítulo X que habla del régimen sancionatorio. Cabe aclarar que ha //
sido elaborado tomando como base otro reglamento de un Municipio de la/
zona cercana Bolívar."-----
El expediente es girado a Comisión.-----

Punto 5.N. EXP.Nº 3283/96:(PJ): Resolución solicitando al DE motivos de
supresión del cargo del agente Luna. El Concejal Dr. MARTINI (PJ): "Sr
Presidente, creo que están claros los considerandos de nuestro proyecto,
con relación a lo que debe ser una carrera administrativa, porque des-
pués de 32 años que una persona se ha dedicado por entero al cargo a que
se le ha encomendado, que lo ha cumplido sin ningún tipo de trasgresión,
muy por el contrario, el legajo del agente Néstor Rubén Luna así lo in-
dica; entonces yo tengo posición tomada en cuanto a que no se puede ni-
velar para abajo. Se le ha impuesto un castigo al agente Luna, en pri-
mer lugar con grandes contradicciones como lo son el decreto 78 que ha-
bla de la necesidad de una reestructuración para un mejor servicio y //
por otro lado le asigna al agente una función de veedor, de inspector //
del servicio, entonces no sabemos realmente a qué atenernos. Sabemos sí
que legalmente el DE, incluso por leyes que ha dictado el gobierno de /
la Pcia, está facultado para disminuir los sueldos, pero consideramos que
es un abuso lo que se ha cometido con el agente Luna, que debe ser repa-
rado, porque luego de toda una vida de dedicación a una carrera, por-
que es una carrera administrativa cumplida de la mejor forma, haciéndolo
que se le hizo creo que no corresponde Sr. Presidente."-----

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): "Yo voy a agregar una sola cosa, que hay
otra ley que autoriza al DE a reubicar o disponer en otro servicio o los
traslados correspondientes a cualquier empleado municipal. Son cosas que
tendrá que contestar el D.E. Yo he estado en el tema, lo he averiguado, //
creo que el arreglo de los caminos del sistema vial exige una reforma //
profunda, y creo, porque estuve en una reunión preliminar antes que asu-
meta Juan Carlos Simón, cuando le propuse o le pidió al Sr. Néstor Luna
que le presentara un plan de trabajo y el único plan que dijo Luna es //
decir; bueno, hay que arreglar las máquinas, echarle combustible, y que/
todo estaba bien, y yo me siento que todo esté bien en el arreglo de los/
caminos, y por razones profesionales me toca transitar todos los caminos/
de tierra y sé que el sistema así no funciona, entonces hay que hacer un
recambio, yo por la contestación que dio el Sr. Luna, no me dio la impresi-
ón que él hubiera entendido cuál era el objetivo que se perseguía con /
la reestructuración, así como está, no funciona, yo no voy a entrar en /
detalles porque no funciona, sólo que hay una serie de temas operativos/
que habría que corregir, algunos traslados, trabajar armando equipos, no/
se puede mover a veces las máquinas 10 ó 15 km solamente para ir a dar a

cansar o a dormir; a mí me consta porque lo he visto, hacer cuatro movimientos: venir en una máquina, en un camión, en otro camión y en un cuarto venir el señor Luna al establecimiento al mediodía, cosa que / uno dice ante movimiento de gente, de personal, todo eso, tiene un costo, este a modo de anécdota, sin entrar a analizar el sueldo del señor // Luna, si tenía o no que recibir un ajuste, que creo que era totalmente // contradictorio lo que pueden cobrar cualquiera de los que están trabajando en estos momentos en la administración. No voy a entrar a juzgar la / honestidad del señor Luna, creo que es una persona honesta, pero operativamente, hoy, como se quiere re-estructurar en cuestión de tiempo, ya hay implementado un plan, y según palabras del Sr. Intendente le había // solicitado dos misiones al señor Luna y ninguna de las dos se la pudo // cumplir, y recién cuando le insistió sobre un tema, que era un trazado de todos los caminos rurales, la había podido cumplir. Hoy, no veo que el señor Luna encajara en ese sistema, por lo menos así lo había manifestado el señor Intendente cuando tomó la determinación no de aislarlo, pero sí de buscarle otro destino; lo que quiero aclarar es que no hay // ningún tipo de tratamiento diferencial, simplemente se trató de instaurar un nuevo sistema y bueno, no era la figura ideal para que pudiera // empujar con él." - - - - -

El Concejal Dr. MARTINI (PJ): "Ya con la subjetividad que tiene Sardiña, nos ha dado una respuesta: hay un castigo hacia Luna. Un castigo. Que // queda reflejado que en el mes de febrero tuvo un sueldo básico de 993 \$, y en marzo de 596, entonces así se premia a quien tiene 32 años de servicio en la Municipalidad." SARDIÑA: "El Concejal Martini me puede leer el sueldo del mes de noviembre o diciembre del señor Luna?" MARTINI: "No / lo tengo Sr. Concejal". SARDIÑA: "Gracias." - - - - -
Agrega SARDIÑA: "Superaba los 2.000 pesos". CRIADO (UCR): "Sí Sr. Pte. / sin perjuicio del tratamiento que se dé a este proyecto, yo creo que es // potencialmente peligroso sentar el precedente que los años generan eficiencia, sobre todo en la administración pública, yo creo que hay tantos ejemplos de empleados eficientes a lo largo de muchísimos años, como de empleados ineficientes, y hago la aclaración puntual, para contestar un poco lo que expresó el Concejal Martini, que sinceramente lo admito, no conozco el caso del señor Luna porque no he participado en // absoluto en este proceso, lo que sí me interesa remarcar en este tema, / de que por muchísimos años he escuchado a familiares vinculados con el // sector agropecuario, clientes vinculados con el sector, amigos y no a // amigos vinculados con el sector agropecuario, quejarse del servicio vial y quejarse puntualmente de movimientos innecesarios de las máquinas, // movimientos que generan costo que no son razonables para la administración municipal, entonces yo creo que está muy bien preocuparse por el // caso puntual de un agente y probablemente el Sr. Luna sea merecedor de // mayor jerarquía de la que tenía antes, pero quiero dejar en claro que me // parece, insisto, potencialmente peligroso, hablar de años y de atar los // años a la eficiencia; las estructuras oficiales, estatales, están // cargadas de empleados que tienen muchísimos años de servicio y sin embargo // son pésimos empleados, repito, insisto, no estoy hablando del caso del // señor Luna, ¿está claro?, sino hablando en general y sin perjuicio del // tratamiento que le podamos dar a este proyecto. Nada más." - - - - -

El Concejal Dr. MARTINI (PJ): "Brevemente, señor Pte., a raíz de lo que // dice el Concejal Criado. Yo no, o sea estoy de acuerdo con él, la // antigüedad no hace a la persona, pero me he preocupado en preguntar, lo // conozco a Luna desde hace varios años, sé qué tipo de persona es, y // considero a mi juicio, que se ha cometido una injusticia. Perfecto, Sardiña, // me contesta correctamente, esperemos dentro de 6 meses para ver las // grandes reformas que se hagan en el tema. Y también lo que no alcanzo a // comprender, la contradicción del decreto, es que por un lado se habla // de re-estructuración y por otro se lo premia dándole un cargo diferente?"

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): "Yo voy a reiterar la honorabilidad // de la persona de Néstor Luna, nadie está cuestionando al Sr. Luna en su // parte personal, yo lo que creo, y Martini cree que entendió el mensaje, // de que tiene que intentar una re-estructuración y creo que no era la // persona indicada para hacerlo, pero bueno, dejemos sentado que es una // persona honorable con muchos años en el servicio. Coincide plenamente // con el Sr. Criado que a veces la antigüedad no hace a la eficiencia." - - - - -
El expediente es girado a Comisión, - - - - -

Punto 5.N. EXP.Nº 3287/96:(UCR): Minuta solicitando al DE y Coop. Eléct. Iluminación tramo Avda. Centenario y ruta 226. La Concejal Dra. LAMARQUE (UCR): "Visto la fundamentación de este proyecto solicitaríamos / el tratamiento s/ tablas." Sometido a votación se aprueba por Unanimidad el citado tratamiento como así el expediente, quedando sancionada la / siguiente: - - - - -

- MINUTA DE COMUNICACION -

ARTICULO 1º: Dirigirse al D.E. y a la Coop. Eléctrica de Bolívar, a los - - - - - efectos de solicitarle se estudie la posibilidad de dotar // de iluminación al tramo comprendido entre la prolongación de la Avda. // Centenario y la ruta 226 de la Ciudad de Bolívar.

ARTICULO 2º: De forma. - - - - -

Punto 5.O. EXP.Nº 3288/96:(UCR): Minuta solicitando al DE gestione ante la Universidad Nacional del Centro acuerdo de pasantías. El Concejal Dr. BARDIÑA (UCR): "Pongo a disposición de la Comisión respectiva el reglamento de la UNICEN que reglamenta este tipo de actividad, y el decreto/ presidencial 340 que reglamenta las pasantías en el ámbito educacional, / lo pongo a disposición." El expediente es girado a Comisión. - - - - -

Punto 5.P. EXP.Nº 3289/96:(PJ): Minuta solicitando al Intendente informe motivos del no pago de cuota a la Coop. Eléctrica de Bolívar. El Sr. Pte "Voy a hacer una reflexión dirigida al Bloque del PJ. A la sesión siguiente cuando el Concejal Martini me pidió la información, el Concejal Martini no estaba presente en la Sesión, yo dije que lamentaba que no / estuviera pero les informé todo lo que había averiguado con respecto al convenio. Seguramente si buscan el acta de ese día, va a tener una respuesta, no sé si será satisfactoria, pero la respuesta yo la di". MARTINI: "Me informan mis compañeras de Bloque, pido que se teste la parte correspondiente y pido disculpas Sr. Presidente, errar es humano." GONI "Quiere decir que Ud. aprobó el acta y no la leyó." El expediente es // girado a Comisión. - - - - -

Luego el Dr. GONI (UCR), somete a consideración el Punto 6º del Orden/ del Día: "DESPACHOS DE COMISION". Punto 6.A. EXP.Nº 2971/94:(PJ): Minuta solicitando al DE puesta en vigencia de la ordenanza 278/86. Con despacho favorable de Comisión, sometido a votación resulta aprobado por / Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: - - - - -

- MINUTA DE COMUNICACION -

ARTICULO 1º: Dirigirse al D.E. para la puesta en vigencia de la Orde- - - - - nanza Nº 278/86.

ARTICULO 2º: Transcribanse los considerandos de la presente.

ARTICULO 3º: Elévese copia al Colegio de Farmacéuticos del Partido de // - - - - - Bolívar.

ARTICULO 4º: De forma. - - - - -

Punto 6.B. EXP.Nº 3203/95:(U): Prpy. Ord. Reglamentando venta de elemen- tos ópticos en el Partido de Bolívar. Con despacho favorable de Comi- sión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sanciona- da la siguiente: - - - - -

- ORDENANZA Nº 1209/96 -

ARTICULO 1º: Regúlese la venta de elementos ópticos en toda la jurisdic- ción del Partido de Bolívar, quedando habilitados para tal/ fin únicamente aquellos establecimientos autorizados por el MO de Salud de la Pcia. de Bs As.

ARTICULO 2º: Entiéndese por elementos ópticos "todos aquellos que se/ - - - - - -interpongan en el campo visual, ya sea los prescriptos mé- dicamente como los utilizados para protección solar o de utilización es- tética, salvo tds aquellos elementos comprendidos en el sistema de se- guridad industrial.

ARTICULO 3º: Las infracciones a la presente ordenanza, serán pasibles de - - - - - las siguientes sanciones: Primera: Multas de Pesos 200. Se -

gunda: Multas de pesos 400 y decomiso de la mercadería. Sin perjuicio de las sanciones establecidas el DE enviará copia de las infracciones labra-

das al Ministerio de Salud y Alegio de Opriees de la Pcia. de Bs As, a finde que tomen las medidas correspondientes.

ARTICULO 4º: Todo lo normado en la presente Ordenanza deberá ser incorporado a la Ordenanza Nº 925/93.

ARTICULO 5º: Envíese copia de la presente al Mº de Salud de la Pcia./ -de Bs As.

ARTICULO 6º: De forma.-----

Punto 6.C. EXP.Nº 3209/96:(DE): Proy.Ord. ref. a reclamo de eximición de deuda obra canal desde Urdampilleta hasta El Positivo. Con// Despacho favorable de Comisión, sometido a votación, resulta aprobado/ por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:-----

= ORDENANZA Nº 1210/96 =

ARTICULO 1º: Procédase a excluir del área de influencia del consor - - - - -cio "C-6", Canal desde Urdampilleta, Ibarram hasta Canal del Positivo, a la Parcela 2a, de la Circunscripción IX, Chacra 11 de la / localidad de Urdampilleta, propiedad del señor Vicente Calve, por las // razones expuestas en los informes realizados por la Scría de Obras Pú - blicas y Urbanismo y la Dirección Provincial de Hidráulica.

ARTICULO 2º: De forma.-----

Punto 6.D. EXP.Nº 3210.95:(DE): Proy.Ord. ref. reclamo eximición deuda/ obra canal desde Epu-Lauquen a Campo Siolotte. Con Despacho favorable// de Comisión, sometido a votación resulta aprobado por Unanimidad, que - dando sancionada la siguiente:-----

= ORDENANZA Nº 1211/96 =

ARTICULO 1º: Deniébase el pedido solicitado por propietarios de parce - - - - -las ubicadas dentro del área de influencia del consorcio C-7 Epulauquen-Campo Siolotto, por las razones expuestas en los informes /// realizados por la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo y la Direc - ción Provincial de Hidráulica y que obran en el expediente de referencia.

ARTICULO 2º: De forma.-----

Punto 6.E. EXP.Nº 3211/96: (DE): Proy.Ord. referente a reclamo eximición / deuda obra canal desde Campo Siolotte hasta laguna Noreiko. Con Despacho/ favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, // quedando sancionada la siguiente:-----

= ORDENANZA Nº 1212/96 =

ARTICULO 1º: Deniébase el pedido de exclusión del propietario de la parce - - - - -la 1041e del Cuartel X, Sr. GARCIA LANZA, ubicada dentro del / área de influencia del consorcio C-4 "Canal desde Campo Siolotte hasta / Laguna Noreiko", por las razones expuestas en los informes realizados.

ARTICULO 2º: Procédase a la exclusión del área de influencia a la que ha - - - - -ce mención el artículo 1º) de la presente, a los siguientes / propietarios:

TERESA GONZALEZ	CIRC. IX	PARCELA	813y
RAUL SPALA	"	"	813k y 813n
BENEDICTA GONZALEZ	"	"	813x
JESUS GONZALEZ	"	"	813z
FRANCISCO GONZALEZ	"	"	813 ab
JOSE MARIA SPALA	"	"	813m
MARIA RUBIO	"	"	813j
SANTO DOMINGO	"	"	924y y 937b

ARTICULO 3º: De forma.-----

Punto 6.F. EXP.Nº 3212/96:(DE): Proy.Ord/ ref. a reclamo eximición deuda/ canal desde Urdampilleta a Arroyo Salado. Con Despacho favorable de Comi - sión, sometido a votación, es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la presente:-----

- ORDENANZA Nº 1213/96 -

ARTICULO 1º: Deniésgase el pedido de exclusión al propietario de la parcela 813am del Cuartel IX, Sr. JOSE PASCUA, ubicada dentro del área de influencia del consorcio C-2, Canal desde inmediaciones de / Urdampilleta hasta arroyo Salado, por lasrazobes expuestas en los informesrealizados.

ARTICULO 2º: Procédase a excluir en forma total del área de influencia a la que hace mención del artículo 1º) de la presente Ordenanza a los siguientes propietarios:

RAUL SAEZ	CUARTEL VIII	PARCELA 431
NESTOR SARNARI	"	PARCELA 430a
ANA GONZALEZ	"	PARCELA 430b
VICENTE ARAZCUREN	"	PARCELA 446
JUANA GARCIA	"	PARCELA 427
NICOLAS PICCIRILLO	"	PARCELA 447

ARTICULO 3º: Procédase a excluir en forma parcial del área de influencia que se menciona en el artículo 1º según el siguiente detalle:

LITA PICCIRILLO	CUARTEL VII	PARCELA 445b.	HAS A DESAFEC TAR 95,06
NICOLAS PICCIRILLO	"	PARCELA 429	-HAS A DESAFEC- TAR 38,89
NELSA SANCHEZ	"	PARCELA 428/	HAS. A DESAFEC TAR 39
GONZALEZ MORENO	"	PARCELA 463a.	HAS A DESAFEC TAR 27,83

ARTICULO 4º: De forma - - - - -

Punto 6.H. EXP.Nº 3222/96:(DE): Proy.Ord. convalidando convenio de reconocimiento de deuda con la Coop. Eléctrica de Pirovano. Con Despacho // favorable de Comisión, sometido a votación, es aprobado por Unanimidad, // quedando aprobada la siguiente: - - - - -

- ORDENANZA Nº 1214/96 -

ARTICULO 1º: Convalídase el Convenio de Reconocimiento de Deuda y Acuerdo de Pago, celebrado entre la Coop. Eléctrica de Obras y Servicios Públicos de Pirovano Ltda. y la Municipalidad de Bolívar, mediante el cual este Municipio reconoce adeudar a la Coop. la suma de // \$ 31.234,50 como así también la suma restante de \$ 16.376,73 pendiente/ de pago, por Convenio firmado con fecha 10 de Mayo de 1995 y en un todo de acuerdo a lo establecido en las cláusulas del mismo.

ARTICULO 2º: De forma. - - - - -

Punto 6.I. EXP.Nº 3238/96:(DE): Proy.Ord. modificando artículo 2º) de la Ordenanza 840/92. Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación resulta aprobado por Unanimidad quedando sancionado, la siguiente: - - - - -

- ORDENANZA Nº 1215/96 -

ARTICULO 1º: Modifícase el artículo segundo de la Ordenanza 840/92, el/ - - - - - que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 2º: Tendrá a su cargo y bajo su responsabilidad las compras y suministros / que deban efectuarse para el Hospital, respetando las normas establecidas en el Reglamento de Compras aprobado por Decreto 466/95, todo ello/ supervisado por el Jefe de Compras de la Municipalidad. Tendrá además a / cargo el manejo y control de la Caja Chica del Hospital Sub-Zonal de Bolívar respetando las normas establecidas por el Reglamento aprobado // por Decreto 10/96.-

ARTICULO 2º: De forma. - - - - -

Punto 6.J. EXP.Nº 3239/96:(DE): Proy.Ord. solicitando autorización para construcción de cortes transversales en la zona pavimentada del Parque

Las Acollaradas. Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación resulta aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente

= ORDENANZA Nº 1216/96 =

ARTICULO 1º: Autorízase la construcción de cortes transversales (lomas/ de burro) en la zona pavimentada del Parque Municipal Las A collaradas entre el Cristo y la Glorieta.

ARTICULO 2º: Señal debidamente señalizados con carteles de advertencia en ambas direcciones, como así también se colocarán carteles indicadores de velocidad máxima en toda el área del Parque.

ARTICULO 3º: De forma.

Punto 6.K. EXP. Nº 3243/96: (PJ): Resolución solicitandi al DE realice// campaña de erradicación definitiva de animales sueltos en la planta urbana de Bolívar, Urdampilleta y Pirovano. Con despacho favorable de// Comisión, sometido a votación se aprueba por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:

= RESOLUCION =

ARTICULO 1º: Dirigirse al DE a los efectos de que proceda a realizar// una campaña tendiente a la erradicación definitiva de los/ animales sueltos dentro del ejido urbano de nuestra ciudad, como así/ también de las localidades de Urdampilleta y Pirovano.

ARTICULO 2º: De forma.

Punto 6.L. EXP. Nº 3247/96: (PJ): Resolución solicitando al DE reicie// en forma urgente encuestas del Plan Preventivo de Salud. Con Despacho// favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, / quedando sancionada la siguiente:

= RESOLUCION =

ARTICULO 1º: Dirigirse al DE a los efectos de que en forma URGENTE rei- nicie la encuesta del Plan Preventivo de Salud con la dedi- cación y el esmero que el citado Plan se merece.

ARTICULO 2º: Solicitar al DE informe, a través de la Secretaría de Sa- lud y Acción Social, los motivos por los cuales se suspen- dieron las encuestas domiciliarias del Plan Preventivo de Salud.

ARTICULO 3º: De forma.

Punto 6.M. EXP. Nº 3248/96: (PJ): Resolución solicitando al D.E. informe motivos de desvinculación del agente Srta. Maria Angélica Martínez. Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado unánimemente, quedando sancionada la siguiente:

= RESOLUCION =

ARTICULO 1º: Dirigirse al Sr. Intendente Municipal, Dr. Juan Carlos Si- món, a los efectos de que se sirva informar los motivos por/ los cuales fue desvinculada laboralmente de la Municipalidad de Bolívar, la Srta. María Angélica Martínez, quien se desempeñaba como agente sani- taria del Plan Preventivo de Salud (artículo 6º Ordenanza 904/92).

ARTICULO 2º: Informe el Sr. Intendente Municipal, Dr. Juan Carlos Simón no se han cumplido con las leyes nacionales y provinciales que rigen los cupos laborales sobre personas discapacitadas y lo dispuesto/ por los artículos 1º y 2º de la Ordenanza 88/84 modificada por Ordenanza 1140/95.

ARTICULO 3º: De forma.

Punto 6.N. EXP. Nº 3250/96: (UCR): Minuta solicitando a Telefónica de Ar- gentina TE Público en Barrio Las Flores. Con Despacho favorable de Co- misión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando san- cionada la siguiente:

= MINUTA DE COMUNICACION =

ARTICULO 1º: Dirigirse a Telefónica de Argentina en Bolívar a los efec-

tos de que comunique a quien corresponda que este HCD vería

con agrado se coloque una cabina telefónica en el Barrio Las Flores / (ex Los Tilos) de nuestra Ciudad, ante las reiteradas peticiones de // vecinos del Barrio mencionado.

ARTICULO 2º: De forma.-----

Punto 6.º. EXP.Nº3251/96:(UCR): Minuta solicitando a Telefónica de Argentina TE Público en Terminal de la Localidad de Urdampilleta. Con // Despacho favorable de Comisión, sometido a votación, es aprobado por // Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:-----

= MINUTA DE COMUNICACION =

ARTICULO 1º: Dirigirse a Telefónica Argentina en Bolívar a los efectos de solicitarle comunique a quien corresponda que este // Cuerpo vea con agrado la colocación de un TE Público en la Terminal // de Micros de la Localidad de Urdampilleta.

ARTICULO 2º: De forma.-----

Punto 6.º. EXP.Nº 3255/996:(DE): Proy.Ord. solicitando modificación // del Art.º 3 de la Ordenanza 1101/96. Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación, es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:-----

= ORDENANZA Nº 1217/96 =

ARTICULO 1º: Modificase el segundo párrafo del artículo 3º) de la Ord. // 1101/94 T.O. Ordenanza Fiscal - Ejercicio 1995, prorrogado por Decreto número 2 del 8 de enero de 1996, el que quedará redactado // de la siguiente manera: "Autorízase al DE. para que en caso de prórroga de la presente Ordenanza para el Ejercicio 1996, emita hasta seis // (6) cuotas de la Tasa de Servicios Sanitarios; Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública; hasta tres (3) cuotas de la Tasa de Reparación, Conservación y Mejora de la Red Vial Municipal y hasta dos (2) cuotas de la Tasa de Seguridad e Higiene.

ARTICULO 2º: De forma.-----

Punto 6.P. EXP.Nº 3256/96:(DE): Proy.Ord. modificando Anexo II de la // Ordenanza 1175/96. Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:-----

= ORDENANZA Nº 1218/96 =

ARTICULO 1º: Modificase, en parte, el ANEXO II que forma parte integrante de la Ordenanza Nº 1175/96, en la Finalidad II - Personal de Servicio, partida 1.1.1.1.7. , quedando redactado de la siguiente manera:

PARTIDA	FINALIDAD
Servicio.....	\$ 488,33.-

ARTICULO 2º: De forma.-----

Punto 6.Q. EXP.Nº 3263/96:(PJ): Minuta solicitando al DE informe si los cargos concursados para clínica médica y terapia intensiva serán confirmados o se llamará a concurso nuevamente. Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:-----

= MINUTA DE COMUNICACION =

ARTICULO 1º: Dirigirse al D.E. solicitando informe a este Cuerpo si los // cargos concursados para Clínica Médica y Terapia Intensiva de ponerse en funcionamiento la misma, serán en su momento confirmados/ o se llamará nuevamente a concurso.

ARTICULO 2º: De forma.-----

Punto 6.R. EXP.Nº 3264/96:(DE) Proy. Ord. reglamentando comisión becas // municipal. Con despacho favorable de Comisión, sometido a votación es // aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:-----

= ORDENANZA Nº 1219/96 =

///..
ARTICULO 19: Apruebase el Reglamento de Becas Municipales, elaborado por la Comisión Municipal de Becas (CMB) y el acta de compromiso que deberán firmar el beneficiario de la beca y el/los representantes de la CMB, el que es aprobado por el D.E. en cumplimiento a lo establecido en el artículo 6º) de la Ordenanza 954/93, que forma parte integrante de la presente con las siguientes modificaciones:

EN EL ARTICULO 6º: Reemplázese el último párrafo desde donde dice: // "La Comisión Municipal de Becas" hasta donde dice: "medias becas", // por el siguiente: "Determinar que las becas otorgadas dentro del distrito de Bolívar sean consideradas medias becas".

EN EL ARTICULO 15º: Se agregan los siguientes incisos: c) Cada año la CMB evaluará en primer término, las renovaciones del año anterior" y // d) En caso de no existir criterio uniforme para la adjudicación de una beca, se expondrán las distintas opiniones y se decidirá por votación entre los miembros presentes de la CMB."

CREASE EL ARTICULO 18º: cuyo texto es el siguiente: "De todo lo resuelto en la Comisión, se llevarán actas, en la que consten las decisiones de la CMB para el supuesto caso de una futura reconsideración por parte del solicitante. La CMB deberá evaluar el rendimiento académico y la capacidad potencial del estudiante; una vez realizado esto, se efectuará un informe socioeconómico, de cada uno de los futuros becarios". Renúmerense los siguientes artículos, pasando el artículo 18º original a ser 19º y así sucesivamente.

EN EL ARTICULO 23º: Reemplázese el inciso a) del presente por el siguiente texto: "Al renovar una beca, el solicitante además de tener aprobado el 50% de las materias, del año inmediato anterior, deberá también tener aprobado no menos del 80% de las materias de los años anteriores" Agrégase el siguiente inciso d) "No podrá renovarse la beca // por más de un cuatrimestre cuando el plazo regular de la carrera respectiva, según el Plan de Estudios, haya concluido."

ARTICULO 25º: Créase el artículo 25º y renumerense correlativamente // los siguientes, cuyo texto es el siguiente: "El becario que haya abandonado unacarrera no podrá solicitar una nueva beca, en caso de reiniciar sus estudios en la misma o en otra carrera, salvo razones fundadas como las previstas en el artículo 21º"

ARTICULO 29: El presente Reglamento comenzará a regir a partir del otorgamiento debecas para el ciclo lectivo 1996.

ARTICULO 39: De forma.-----
Punto 6.S. DESPACHO COMISION OBRAS PUBLICAS: Minuta solicitando a Telefónica de Argentina TE público en Barrio Colombo. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

- MINUTA DE COMUNICACION -

ARTICULO 19: Dirigirse al señor Jefe de Telefónica de Argentina solicitando la colocación de un TE Público para el Barrio Colombo, que estaría ubicado en la calle Mosconi e/Méndez y Amado reiterando pedidos de este H.C.D. de fecha 24 de setiembre de 1990 y 25 de agosto de 1994.

ARTICULO 29: De forma.-----

Punto 6.T. EXP. Nº 3160/96:(UCR): Resolución apoyando proyecto de ley del senador León convocando consulta popular por privatización de Yaciretá. Siendo las 0.20 horas el Dr. GONI solicita al Sr. Vicepresidente 1º del Cuerpo, DR. BUCCA (PJ) que lo reemplace en el sitial.-----
Existen dos Despachos, uno, de la UCR aconseja su aprobación; el segundo del PJ, aconseja su Rechazo.-----

Desde su banca el Concejal Dr. GONI (UCR) expresa: "Sr. Presidente, nosotros hace un largo tiempo presentamos esta resolución donde pedimos el apoyo a un proyecto de ley de los senadores de la UCR, que piden que ante esta nueva y última gran privatización que se debe realizar en Argentina se consulte a la ciudadanía en un plebiscito no vinculante, algo contemplado en la nueva Constitución de Argentina, una Constitución que fue modificada muy entusiastamente perseguida la modificación por el PJ, que planteaba que no era solamente la reelección del Sr. Presidente que impulsaba a la reforma sino el hecho de tener una Constitución moderna pa-

pulsaba a la reforma sino el hecho de tener una Constitución moderna pa-

ra un país moderno como el que se está transformando Argentina, así // que creo que es una cosa que además de permitirnos conocer la opinión/ de la gente serviría para que se le restituyera un poco de importancia a un ambiente legislativo que está bastante devaluado hoy en Argentina. Se podría hablar un tiempo muy largo de las privatizaciones en Argentina, sobre todo con esta ola de privatizaciones de empresas públicas que en muchos países del mundo se está llevando adelante y que hace que Argentina sea tomada como ejemplo y como análisis de lo que fue un proyecto privatizador. Yo tuve posibilidad de conversar hace 6 ó 7 meses con un joven estadounidense, estudiante de Harvard, en Economía, que se encontraba en el país haciendo su tesis, la que le permitiría concretar/ o completar sus estudios, y el tema de la tesis eran las privatizaciones en Argentina. Fue una conversación muy interesante, sobre todo con una persona no comprometida con empresas privatizadoras, con empresas/ multinacionales, con ningún partido político, y la conclusión más importante que pude sacar de la charla era que él opinaba que si no hubiese sido tan presuroso el gobierno de la Argentina en llevar adelante las privatizaciones seguramente hubiese hecho un negocio mucho mejor. Creo que este es el punto discutible en este caso, la privatización de la última gran empresa de la Argentina. Yo no quiero entrar a analizar mucho de números, porque en este momento la cotización hecha// por el gobierno argentino de esa empresa es de 1.800 millones de pesos; como no se puede privatizar porque el estatuto del ente Binacional Yaciretá no lo permite, se ha buscado el artilugio de decir que va a ser// concesionado por 30 años. Sí, realmente le va a permitir recuperar // 1.800 millones de pesos al país, pero por otra parte esto significaría que se licuaría la deuda que el ente binacional tiene con el gobierno/ de Argentina y con el gobierno de Paraguay por un monto de 7.000 millones de pesos. Yo no voy a desarrollar mucho este tema de números porque mi preparación me impide interpretar que vender una empresa en / 1.800 millones y perder 7.000 por otro lado, pueda llegar a ser un buen negocio. Yo tengo aquí, frente a mí, un estudio del Instituto Argentino de Energía, General Mosconi, creo que es un instituto con una larga trayectoria en el estudio energético del país, y en una parte dice, en un párrafo que me permitió marcar para leerlo: "Esta operación es absolutamente inconveniente e inoportuna para el país, desde múltiples ángulos: económico, geopolítico y jurídico, hay una lesión al patrimonio nacional, y por lo tanto debe ser replanteada. Y para ello, nada mejor que el debate sincero y fundamentado de ideas". También es cierto que/ los mismos legisladores del PJ, están hoy muy remisos a apoyar el proyecto de ley que presentó el PEN en el Congreso. Tan es así que he visto escritas y repetidas, en un diario de la ciudad de Bs As, expresiones del Presidente de la Nación que ha dicho que va a llevar adelante/ la privatización aún en contra de la opinión de sus propios legisladores. Y para finalizar voy a leer una breve nota aparecida en el diario Clarín de la semana pasada, refiriéndose a un plebiscito popular / que se va a realizar en la provincia de Misiones con relación a la empresa de Corpus. Y dice quien escribe este artículo: "Cabe recordar // que la Ley 23.879 determina que antes de aprobarse una ley sobre represas debe realizarse esta consulta. ¿Por qué entonces no aplicar este / criterio para la determinación de la privatización de Yaciretá antes// de tratar la ley del PEN que se lo pide al Congreso?" Esta nota es firmada por el señor Héctor M. Tarmou, ex-diputado nacional y ex-secretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente Humano, vive en la Capital/ Federal y es un representante del PJ, por eso Sr. Pre. creemos que sería importante que desde este Concejo se apoye un proyecto de ley que lo // único que plantea es que se le pregunte a la gente. Nada Más Sr. Pte."

El Concejal Dr. MARTINI (PJ): "Brevemente, discutir hoy el tema de las/ privatizaciones, yo creo que es un tema que merece pocos análisis, y / ya cuando el gobierno del Dr. Alfonsín pretendió privatizar, hubo legisladores del justicialismo que estaban en contra. Cuando fue gobierno el Presidente Menem esos legisladores votaron a favor. El Concejal / Goffi ha hecho un estudio, insisto, considero que es un tema que está// en el marco de la Legislatura que es donde se tendrá que resolver, valore su opinión personal pero considero que no es lo más conveniente / una consulta popular sobre un tema tan particular y específico como este. Evidentemente trajo innumerables diferencias, se habló de la cuna / de la corrupción, en fin, ya sabemos el problema, lo que ha costado Yaciretá y lo que ha costado este tipo de empresas. Los uruguayes hicieron plebiscito y no pudieron privatizar en un mundo que realmente en estos

momento se privatiza, y bueno, en el año 45 se nacionalizaba, ahora se privatiza, son las reglas del juego, por eso entiendo, con todo el respeto que se merecen los radicales, en ese sentido también tendríamos que llamar a licitación, mejor dicho hacer un plebiscito para ver si privatizamos la cocina del Hospital. Considere que es un tema agotado la privatización, por eso votamos por la negativa. Que se pase a votación Sr. Presidente." - - - - -

El Concejal Dr. GONI (UCR): "Si coincido con el Concejal Martini, no / estoy discutiendo la privatización, sino las condiciones en que se está por privatizar esta empresa, son dos cosas diferentes Ese punto quería aclarar Sr. Presidente." El Dr. BUCCA: "No paso a votación Concejal Goni?" - - - - -

De nuevo en Presidencia el Dr. GONI, cuando son las 0.35 horas, somete a votación ambos Despachos, Votan por el de la UCR 9 (ocho) ediles (UCR), y votan por el del RIA (ocho) Concejales, registrándose un empate. Por tanto, haciendo uso del doble voto, el Sr. Presidente vota por el Despacho de la UCR, por lo que queda aprobado en Mayoría y sancionada la siguiente: - - - - -

- RESOLUCION -

ARTICULO 1º: Dirigirse el M. Senado de la Nación, a los efectos de manifestar su apoyo al proyecto de ley presentado por el Senador Nacional Dr. Luis A. León, al que acompañan los Senadores Jorge // Cendoya, Hipólito Yrigoyen, y Fernando de la Rúa, en el citado proyecto se convoca a una consulta popular con relación a la privatización / de Yacigratá que impulsa el PEN.

ARTICULO 2º: Comuníquese de la presente a todos los HCD de la Provincia de Bs As.

ARTICULO 3º: De forma. - - - - -

Punto 6.V. EXP. Nº 3237/96: (DE) Proy. Ord. ordenando uso del espacio // público de comercios de frutas, verduras y hortalizas. Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, // quedando sancionada la siguiente: - - - - -

- ORDENANZA Nº 1220/96 -

ARTICULO 1º: Las frutas, verduras y hortalizas exhibidas en la vía pública deberán estar sectorizadas de acuerdo a su naturaleza y separadas convenientemente.

ARTICULO 2º: La citada mercadería, se colocará en exhibidores que deberán estar en contacto con la pared del negocio, con una separación de hasta 1,20 m cuando se encuentren en veredas sobre Avdas. y una separación de hasta 0,90 cm. cuando se encuentren en veredas sobre calles normales para no entorpecer el tránsito peatonal. Deberán / dichos exhibidores observar una elevación sobre el nivel del suelo de / no menos de 0,60 cm.

ARTICULO 3º: Toda la mercadería deberá estar protegida por un toldo // con un ancho de no menos de un 150% de la separación máxima de los escaparates de la pared del negocio adaptándose a las normas vigentes del Código de Edificación.

ARTICULO 4º: Las balanzas para pesar las mercaderías deben estar en el interior del comercio.

ARTICULO 5º: No se permite el depósito permanente de envases llenos o // vacíos en la vía pública, debiendo guardarse los mismos en // depósitos o ser retirados en los actos de carga o descarga /

ARTICULO 6º: Todos los locales deberán disponer de un recipiente con // tapa para poder depositar las mercaderías de descarte.

ARTICULO 7º: Las infracciones a la presente Ordenanza serán sancionadas con multas que van de 100 a 500 litros de gas-oil y en caso de reincidencia, con multas de 300 a 1000 litros de gas-oil, y/o // clausura.

ARTICULO 8º: De forma. - - - - -

Punto 6.X. EP. Nº 3262/96: (PJ) Minuta solicitando al DE informe motivos de separación del cargo de jefe interino de hemoterapia del Dr. Gabriel

Virgini. Con despacho favorable de Comisión, sometido a votación es a-

probado por Unanimidad, quedando así concluida la Sesión.

MINUTA DE CONVOCACION

ARTICULO 1º: DIRIGIRSE al D.E. solicitando informe los activos por los cuales el Dr. Gabriel Gustavo Virgini ha sido separado del cargo que venía desempeñando como jefe interino de Hemoterapia en el Hospital Sub-zonal de Bolívar

ARTICULO 2º: Si para ocupar ese cargo por la actual profesional se ha llamado a concurso y en caso que así fuera, cómo cumple los horarios, en qué días de la semana y la incompatibilidad del mismo al desempeñarse en un hospital de otro distrito.

ARTICULO 3º: De forma.

Agotado el Orden del Día, solicita la palabra la Concejala SRA. MARCH/ de Lase (PJ) y concedida expresa "Perdón Sr. Pte. es sobre un tema que hemos aprobado por Unanimidad creo que Ud. le debe tener bien en cuenta porque es el Secretario de la Comisión de Reglamentación. Creo que en la misma, cuando votamos por Unanimidad el expediente, que pide por Secretaría me lo acerquen, sobre Reglamentación de Becas, hemos estado todos de acuerdo en un punto y creo que no lo hemos sabido plasmar, y lo pondría a consideración para que el Cuerpo considere oportuno si vale corregirlo o no. Cuando hablábamos de que el grupo de inscriptos a las becas, eran estudiados las inscripciones por la comisión de becas, que dice "deberá evaluar el rendimiento académico y la capacidad/potencial del estudiante, unavez realizada esto se efectuará un informe socioeconómico en caso de duda", creo que acordamos que esos informes socioeconómicos se debían hacer a todos dentro de esa primera selección" GONÍ: "A los que quedaban en el grupo?" MARCH: "Sí" GONÍ: "Sí, así fue". MARCH: "Pero está redactado distinto, dice "en caso de duda" y no es en caso de duda, después del informe de la CMA sobre la capacidad potencial del estudiante y el rendimiento académico, todos los alumnos inscriptos tienen que ser sometidos a una encuesta socioeconómica. Meccionaría que se extraiga el párrafo "en caso de duda", para que quede que todos deban ser sometidos a una encuesta socioeconómica y que sea ésta la que determine, de acuerdo a la necesidad material de la familia, quien es merecedor de ser digno, finalizando el expediente por las becas." GONÍ: "¿Solo habría que sacarlo "en caso de duda"?"

Sometida la moción a votación, se aprueba por Unanimidad.

Siendo las 0.40 horas, el Dr. GONÍ invita a la Concejala Dra. LAMARQUE (UCR) a arrancar la Bandera Nacional, dando por finalizada la presente Sesión.

PROYECTO REGLAMENTO DE BECAS - FECHA DE CONFECCION 11-01-96

El otorgamiento de becas para estudios superiores, es un servicio que la Municipalidad brinda bajo la forma de ayuda económica. Es de tramitación y adjudicación anual, con una periodicidad de entrega mensual, por diez meses al año, renovable.-

TITULO 1 - DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1º) La Municipalidad de Bolívar, otorgará anualmente becas para cursar estudios terciarios y universitarios, en condición de alumno regular y residente (excluidas carreras a distancia o libres), en centros académicos ubicados fuera del Partido, con excepción de residentes en otros lugares del Partido, que las soliciten para cursar estudios terciarios y/o universitarios en la ciudad de Bolívar.-

Art. 2º) Serán beneficiarios del apoyo económico por parte de la Municipalidad, aquellos estudiantes que hayan evidenciado antecedentes valorables en sus estudios anteriores, y vean limitadas sus posibilidades de proseguir estudios por carencia o dificultades de índole socio-económica.-

Art. 3º) Podrán aspirar a las becas que anualmente otorgue la Municipalidad de Bolívar, todos los alumnos que hubiesen cursado íntegramente sus estudios secundarios en establecimientos educativos ubicados dentro de dicho Partido, cuyos padres o representantes legales tengan su domicilio legal dentro del mismo.-

Art. 4º) Las becas serán otorgadas para iniciar y/o continuar estudios universitarios o superiores a nivel terciario, en facultades o institutos oficiales de cualquier lugar del país. Excepcionalmente, podrán otorgarse becas para cursar estudios en institutos o universidades privados, oficialmente reconocidos, si median razones de distancia, o son carreras que no se dicten en instituciones oficiales, y siempre que se trate de carreras manifiestamente útiles para la comunidad.-

Art. 5º) Las becas tendrán una duración de 10 (diez) meses, por el período comprendido entre el 1º de marzo y el 31 de diciembre de cada año.- (1)

Art. 6º) El beneficio a otorgarse consistirá en una suma de dinero, cuyo monto será determinado anualmente por la C.M.B., de acuerdo a los fondos asignados para dicho rubro en el art. 7º de la Ordenanza Municipal N° 954/93.- La C.M.B. tiene la atribución de otorgar becas completas o medias becas.- (1)

Art. 7º) Toda beca que fuera otorgada sin la intervención de la C.M.B., no podrá ser imputada al FONDO PERMANENTE DE BECAS, tendrá carácter de subsidio y se imputará a la Partida: SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES A PERSONAS Y ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO.-

TITULO 2 - DE LA TRAMITACION

Art. 8º) Anualmente, la C.M.B. llamará públicamente a inscripción de aspirantes al beneficio - renovación o beca nueva -, y para ello fijará un período no menor de un mes (aconsejable del 15-12 al 15-01). Cerrada la inscripción, la C.M.B. dispondrá de dos meses para estudiar los casos, tomar decisiones y expedirse, todo lo cual comunicará por escrito al Departamento Ejecutivo Municipal para su consideración, en fecha posterior al 15 de marzo.-

Art. 9º) Para aspirar al otorgamiento de becas, los interesados deberán cumplimentar en su totalidad y sin excepción, los siguientes recaudos: a) Presentar en el período de inscripción el formulario de solicitud firmado por el solicitante y su padre o tutor, si es menor.- La solicitud tendrá carácter de Declaración Jurada a cumplimentar en formulario elaborado por la C.M.B.- b) Acompañar certificado que acredite haber cumplido el ciclo secundario en Bolívar, sin adeudar materias a la fecha.- c) Adjuntar informe de conducta y detalle de calificación promedio de primero a último años.

Art. 10º) Para aspirar a la renovación del beneficio, los interesados deberán cumplimentar en su totalidad y sin excepción, los siguientes recaudos: a) Idem art.9 inc.a b) Acompañar constancia oficial, expedida por la Institución en la que estudia, donde se detalle: cursadas aprobadas y finales rendidos desde el inicio de la carrera hasta la fecha de finalización del ciclo lectivo en curso, plan de estudios de la carrera, y constancia de alumno regular actualizada a la fecha de presentación de la documentación.-

Art. 11º) La no presentación de los requisitos establecidos precedentemente, así como el vencimiento de los plazos indicados a tal efecto, determinarán el rechazo de la solicitud, sin recurso alguno.-

Art. 12º) La solicitud, juntamente con la documentación requerida en los art. 9 y 10, deberán ser presentados en la dependencia que la C.M.B. designe para tal fin.-

Art. 13º) La presentación del formulario de solicitud implicará para el postulante, la aceptación lisa y llana del Presente Reglamento, y el reconocimiento de las atribuciones otorgadas a la C.M.B.- El presente artículo, se transcribirá en los formularios de solicitud respectiva, y actas de compromiso que se cumplimenten, debiendo notificarse del contenido del presente Reglamento al hacer entrega de la solicitud.-

TITULO 3 - DE LA COMISION MUNICIPAL DE BECAS

Art. 14º) El otorgamiento y administración de las becas estará a cargo de la C.M.B., que deberá ajustar su integración y cometido, a la ordenanza N° 954/93, expdte. N° 2614/93, sancionada por el H.C.D. de Bolívar, en fecha 8 de Julio de 1.993.-

Art. 15º) Para la selección de los aspirantes, la C.M.B. gozará de amplias facultades pero debiendo ajustar su procedimiento a las siguientes pautas generales: a) situación socio-económica de los aspirantes y su grupo familiar; b) Los demás elementos de juicio que surjan de la documentación requerida o de las informaciones que de oficio, obtenga la C.M.B., de lo que dejará informe escrito con carácter reservado en el legajo de cada solicitud.- (4)

Art. 16º) La C.M.B. podrá convocar a los aspirantes, sus padres o representantes legales, a los efectos de ampliar los elementos de juicio sometidos a su consideración pudiendo adoptar todas las medidas que estime conducentes para un mejor conocimiento del aspirante y de su núcleo familiar.-

Art. 17º) Las resoluciones tomadas por la C.M.B., en cuanto al otorgamiento o rechazo de las solicitudes, serán inapelables una vez verificadas por el Departamento Ejecutivo.-

Art. 18º) Los estudiantes que fueron beneficiarios de becas otorgadas por la Municipalidad de Bolívar, firmarán ante la C.M.B. un ACTA DE COMPROMISO, en la que se notificarán del contenido total del presente Reglamento, y de la responsabilidad que les compete como becados, de responder a los llamados, citaciones y solicitudes que realice la C.M.B. cuando lo estime oportuno para una mejor evaluación de su desempeño.

Art. 19º) La C.M.B. podrá efectuar advertencias o llamados de atención a los becados, cuando su actitud o actividades afecten de cualquier forma la gestión de la C.M.B., o desvirtúen las finalidades del beneficio otorgado.-

Art. 20º) La Comisión Municipal de Becas tendrá libertad de tratar casos de notable excepción, que no se hallen contemplados en el Título 1 art. 1º y 3º, con razón fundamentada.

TITULO 4 - DE LA RENOVACION DE BECAS

Art. 21º) Los alumnos universitarios y/o terciarios que fueron beneficiarios de becas otorgadas por la Municipalidad de Bolívar, podrán solicitar anualmente la renovación de las mismas, cumpliendo en primera instancia con la solicitud de renovación como se reglamenta en el Título 2.-

Art. 22º) La C.M.B. podrá otorgar dicha renovación previo análisis de la situación del solicitante y siempre que se cumplan los siguientes requisitos: a) Presentar constancia expedida por la Institución donde cursa sus estudios, que acredite haber aprobado el sesenta por ciento (60%) de las materias del año anterior; b) En todos los casos deberá mantener la condición de alumno regular y encontrarse en condiciones de cursar el año inmediato superior; c) Los aspirantes a la renovación de becas deberán presentar las constancias exigidas por este Reglamento, indefectiblemente, dentro de los cinco (5) días de contados a partir de la finalización de las mesas examinadoras correspondientes al primer llamado del año (febrero-marzo) en que solicita la renovación.-

Art. 23º) Los alumnos que por enfermedad debidamente certificada, u otra situación atendible a criterio de la C.M.B., no hubiesen podido cursar y/o aprobar uno o más períodos lectivos, podrán solicitar al reiniciar sus estudios la renovación de sus becas, siempre que durante el último año cursado normalmente, hubiesen cumplido las exigencias de este Reglamento.-

TITULO 5 - DE LAS CAUSALES DE PERDIDA DE BECAS OTORGADAS

Art. 24º) Los beneficiarios de las becas otorgadas por la Municipalidad de Bolívar, podrán ser privados de sus derechos a las mismas, cuando medie alguna de las siguientes circunstancias: a) Haber falseado u ocultado datos en la Declaración Jurada de Solicitud y/o en la documentación presentada; b) Que el becario o su grupo familiar hubiesen mejorado su situación económica; c) Cuando resultare beneficiario de otra beca o subsidio y no renunciare expresamente a uno de ellos dentro de los 15 (quince) días de tomar conocimiento de la adjudicación; d) cuando haya hecho abandono de sus estudios, sin notificar a la C.M.B.

Art. 25º) En las situaciones mencionadas en los incisos a), c) y d) del art. 24º, el becario deberá proceder al reintegro a la Municipalidad de Bolívar de las sumas percibidas durante el lapso en que se hubiese producido la infracción.-

Art. 26º) La C.M.B. considerará las denuncias que reciba en reunión convocada al efecto, y siempre que la mitad más uno de los miembros presentes en dicha reunión consideren que los hechos denunciados merezcan ser tratados.-

Art. 27º) Considerada la denuncia, la C.M.B. citará al presunto infractor con no menos de 3 (tres) días de anticipación a la reunión que se convoque al efecto. En tal oportunidad, el imputado deberá hacer las aclaraciones que le solicite la C.M.B. y dispondrá de 10 (diez) días, para presentar a la C.M.B. documentación o pruebas en descargo.-

Art. 28º) La no comparecencia del becado sin causa debidamente justificada, o la no presentación de pruebas ofrecidas o solicitadas en los términos previstos en el art. 27º, motivarán que la C.M.B. resuelva la cuestión sin más trámite, y adopte las medidas que el presente Reglamento autoriza. La ausencia injustificada del becario, autorizará a la C.M.B. a tener por reconocidos los hechos que se le imputan.-

Art. 29º) La C.M.B. podrá aplicar, por infracciones al presente Reglamento, las siguientes sanciones: a) Llamado de atención; b) Suspensión del beneficio por un máximo de 3 (tres) meses; y c) Pérdida del beneficio en forma definitiva.-

Art. 30º) Para aplicar la sanción prevista en el art. 29º inc. a), se requerirá el voto afirmativo de la mitad más uno de los miembros de la C.M.B.- Las Sanciones previstas en el mismo artículo, incs. b) y c), se aplicarán únicamente con el voto de las dos terceras partes de sus miembros, y deberán ser ratificadas mediante resolución o decreto del Departamento Ejecutivo. Las resoluciones que en todos los casos se adaptaren, serán inapelables.-

ACTA DE COMPROMISO

En San Carlos de Bolívar, a los días del mes de de 1.99...,
la Comisión Municipal de Becas notifica a:DNI
que es beneficiario de una Beca Municipal para el ciclo 199...., en las siguientes
condiciones:

Art. 1º) La beca es de tipo, y consiste en un subsidio mensual de
\$, a percibir por el becado, de marzo a di-
ciembre inclusive de 1.99...., y le ha sido otorgada para:

Art. 2º) En este mismo acto, el becado se compromete a:

- a) Mantener una conducta y desempeño que no afecten la gestión de la Comi-
sión Municipal de Becas (C.M.B.), ni desvirtúen las finalidades del benefi-
cio que le fuera otorgado.
- b) Informar a la C.M.B. sobre su desempeño académico una vez finalizado el
primer cuatrimestre (antes del 15-09)
- c) Responder en tiempo y forma a los llamados, citaciones y solicitudes que
realizare la C.M.B. cuando lo estime conveniente y oportuno, para una mejor
evaluación de su desempeño.

Art. 3º) El becado toma conocimiento de que:

- a) La beca ha sido otorgada en mérito a sus antecedentes de conducta y ren-
dimiento, y en consideración de las condiciones socio-económicas de su gru-
po familiar.
- b) Podrá ser privado de su derecho a la beca, cuando medie alguna de las
siguientes circunstancias:
 - 1.- Haber falsado y ocultado datos en la Declaración Jurada de solicitud;
documentación presentada y/o manifestaciones realizadas ante la C.M.B.
 - 2.- Se registren cambios que mejoren sustancialmente la situación económica
del becado y/o de su grupo familiar.
 - 3.- Cuando el becado resulte beneficiario de otra beca o subsidio y no renun-
ciare expresamente a uno de ellos, dentro de los 15 días de tomar conoci-
miento de la adjudicación.
 - 4.- Cuando haya hecho abandono de sus estudios, sin notificar a la C.M.B.

- c) En las situaciones mencionadas en los puntos 1, 3 y 4 del inciso b), el
becado deberá proceder al reintegro a la Municipalidad de Bolívar, de las
sumas percibidas durante el lapso en que se hubiese producido la infracción.
- d) Terminado el ciclo lectivo correspondiente a la beca otorgada, el becado
podrá aspirar a su renovación en el año siguiente, siempre y cuando haya
aprobado en ese año un porcentaje de materias (exámenes finales en caso de
materias regulares, y promociones obtenidas en caso de materias promociona-
les), que supere el 60% de las asignaturas correspondientes al Plan de Estu

-díos del año que cursa. Para el cómputo de este porcentual, no se tendrán en cuenta las materias que, aún habiendo sido rendidas en el año de referencia, pertenezcan a años anteriores según el Plan de Estudios.--

e) Reunidas las condiciones detalladas en el punto anterior, el interesado en renovación de beca deberá cumplir en tiempo y forma el trámite de inscripción y solicitud, y su situación será considerada por la C.M.B., que se expedirá de acuerdo al procedimiento habitual y criterios acordados para el otorgamiento de becas en general.--

f) La Municipalidad de Bolívar tiene abierto un Registro de aspirantes a Pasantías No Rentadas, donde el becado podrá voluntariamente retribuir parte del beneficio que se le ha otorgado, a la vez de adquirir capacitación en servicio afín a sus estudios, en los períodos en que resida en Bolívar.--

Art. 4º) En un todo de acuerdo con lo que consta en la presente Acta de Compromiso, firman al pie: 2 (dos) miembros de la C.M.B., el adulto padre o tutor responsable y el becado.- Queda el original en carpeta de BECAS y se entrega copia al interesado.--

.....
FIRMA PADRE, MADRE O TUTOR

.....
FIRMA DEL BECADO

.....
Aclaración

.....
Aclaración

.....
FIRMA REPRESENTANTE C.M.B.

.....
FIRMA REPRESENTANTE C.M.B.

.....
Aclaración

.....
Aclaración